



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una
urbanización del Rímac, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Quiroz Goveya, Víctor Armando (ORCID: 0000-0001-9991-0394)

ASESORA:

Dra. Soria Pérez, Yolanda Felicitas (ORCID: 0000-0002-1171-4768)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Agradezco a Dios y a mi familia por ser los pilares fundamentales en mi progreso personal y profesional.

A mi querida madre quien es mi guía y el motor que me impulsa a seguir mejorando día a día.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo, a sus docentes y a mis compañeros por la oportunidad de haber compartido sus enseñanzas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO	13
III. METODOLOGÍA	20
3.1 Variables y operacionalización	20
3.2 Población, muestra y muestreo	22
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.4 Procedimientos	24
3.5 Método de análisis de datos	24
3.6 Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN	34
VI. CONCLUSIONES	40
VII. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	42
ANEXOS	49
Matriz operacional	49
Matriz de consistencia	51
Formula de muestra	52
Ficha técnica	53
Instrumento	55
Validez de instrumentos	57
Información de la confiabilidad	69
Constancia emitida por la entidad	71
Base de datos	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Recaudación 2021	11
Tabla 2	Resultados de encuesta sobre la cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	26
Tabla 3	Resultados de encuesta sobre las dimensiones de la cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	27
Tabla 4	Resultados de encuesta sobre la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	28
Tabla 5	Resultados de encuesta sobre las dimensiones de la Conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	29
Tabla 6	Correlación entre la cultura y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac	30
Tabla 7	Correlación entre el conocimiento de los tributos y la Conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	31
Tabla 8	Correlación entre los derechos y obligaciones y la Conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	32
Tabla 9	Correlación entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Porcentaje de cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	26
Figura 2	Porcentaje de las dimensiones de la cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	27
Figura 3	Porcentaje de conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	28
Figura 4	Porcentaje de las dimensiones de la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac	29

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

La investigación fue cuantitativa y el diseño fue correlacional. La población de estudio estuvo constituida por 486 propietarios de predios urbanos ubicados en la urbanización Ciudad y Campo del Rímac, y la muestra probabilística calculada con 95% de confiabilidad y 5% de tolerancia máxima de error, fue de 175 de estos propietarios. La confiabilidad del test de Cultura tributaria con el coeficiente de confiabilidad alfa de Cronbach fue 89.33% y para el caso del test de Conciencia Tributaria fue 89.55%.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el software estadístico SPSS y el Microsoft Excel, con los cuales se construyeron tablas y figuras; encontrándose que de acuerdo a la prueba Rho de Spearman la Conciencia Tributaria se relacionó con la Cultura Tributaria ($r = 0,824$), obteniendo la correlación entre ambas variables (Rho de Spearman = 0,824). Se aprecia que a medida que el ciudadano tenga un mejor comportamiento de sus obligaciones tributarias a través de sus valores, cambie su percepción interna (conciencia tributaria), aumentará el nivel de satisfacción frente al Estado (cultura tributaria).

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Conciencia Tributaria, valores, contribuyente, tributos.

ABSTRACT

The objective of this research work was to establish the relationship between tax culture and tax awareness in taxpayers of an urbanization of Rímac, 2021.

The research was quantitative and the design was correlational. The study population consisted of 486 owners of urban properties located in the Ciudad y Campo del Rímac urbanization, and the probabilistic sample calculated with 95% reliability and 5% maximum error tolerance was 175 of these owners. The reliability of the Tax Culture test with Cronbach's alpha reliability coefficient was 89.33% and in the case of the Tax Awareness test it was 89.55%.

Statistical software SPSS and Microsoft Excel were used for data processing, with which tables and figures were constructed; finding that according to the Spearman Rho test, Tax Awareness was related to Tax Culture ($r = 0.824$), obtaining the correlation between both variables (Spearman's Rho = 0.824). It is appreciated that as the citizen has a better behavior of their tax obligations through their values, their internal perception changes (tax awareness), the level of satisfaction with the State will increase (tax culture).

Key Words: Tax Culture, Tax Awareness, values, taxpayer, taxes.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el fenómeno de la evasión tributaria lastimosamente se ha convertido en algo cotidiano formando parte de lo social y cultural, puesto que la ciudadanía tiene una percepción negativa respecto a la distribución de los recursos públicos, puesto que optan por trasgredir las normas incumpliendo el pago y de esta manera obstruyendo la recaudación, convirtiéndose de esta manera en algo cotidiano y viéndolo como algo normal transmitiendo ello a las siguientes generaciones, es ahí donde se evidencia la importancia de los niveles de una adecuada cultura tributaria, donde el ciudadano comprenda el por qué se deben pagar los tributos y de qué forma ello se le retribuye a la sociedad, lo cual generaría una óptima conciencia tributaria.

La mayoría de sistemas tributarios no han podido resolver puntos resaltantes como el nivel de recursos recaudados y sobretodo la igualdad en la distribución de éstos, puesto que, son temas de inquietud y que generan mayor grado de insatisfacción en la ciudadanía (Sabaíni, et. al., 2017), de lo cual es claro que los autores hacen hincapié en que en Latinoamérica no se realiza una adecuada distribución de los recursos recaudados.

Algo que es cierto señalar es que el grado de carga tributaria no siempre representa una condición positiva o negativa respecto al producto bruto interno, lo cual se puede evidenciar en algunos países que dependen de ciertas fuentes de ingresos (Condori, et. al., 2020), aquí los autores hacen mención a que existen países que no se pueden ver afectados por el incumplimiento de ciertos impuestos, sin embargo, esto no quita que su población deba inculcársele una adecuada cultura tributaria.

Asimismo, respecto a los impuestos al patrimonio su importancia es casi nula al grado que casi nunca es tomada en cuenta. Sin embargo, hay autores que indican que la recaudación de impuestos en cuanto a inmuebles, es en su mayoría la de mayor concentración, las cuales se dan en su mayoría en países en vías de desarrollo. Se indica que, en los países en desarrollo, los bienes inmuebles históricamente se dieron en función a la riqueza y el nivel social, teniendo además como prioridad invertir en tierras ante posibles acontecimientos de inflación (Borja, 2014), es así que el autor hace referencia a que la comparación entre los inmuebles que existen en comparación con los tributos

que se recaudan no guardan relación, evidenciándose una clara evasión o incumplimiento de los deberes tributarios.

Uno de los motivos de que la recaudación de tributos sea poco aceptada es que en ocasiones pueden ser considerados injustos cuando a causa de presiones políticas se conceden beneficios tributarios a ciertos sectores (Silva, 2016); es aquí donde se hace referencia a no mal acostumbrar a la ciudadanía a ciertos beneficios que la entidad pueda brindar en tiempos de incertidumbre con el fin de levantar las cifras de recaudación, puesto que, los ciudadanos van a esperar siempre a que se den este tipo de beneficios y no a pagar en las fechas adecuadas, ello además menoscaba la generación de conciencia en los contribuyentes, puesto que, genera morosidad al estar esperanzados a un beneficio tributario y no a cumplir oportunamente con sus obligaciones.

Un punto muy relevante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias son las opiniones y las percepciones de los ciudadanos (Cárdenas, 2012), donde claramente se pone como punto importante la percepción que el ciudadano para una adecuada armonía entre la entidad recaudadora y los contribuyentes para que de esta manera se pueda generar una conciencia tributaria positiva en los ciudadanos.

En el Perú la cultura tributaria debe ser un factor que debería ser impulsado en todas las localidades, puesto que, el común de los ciudadanos no conoce la vinculación e importancia que tiene el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto a las obras y/o proyectos que puedan plantear o ejecutar sus respectivos gobiernos regionales o locales. Es así que, de esta manera se puede generar una óptima conciencia tributaria que básicamente es la aptitud que se tiene frente al cumplimiento de dichas obligaciones y que en nuestro país se ve menoscabada debido al poco impulso que se le ha dado a crear una adecuada imagen a través del trabajo transparente y eficaz de nuestras autoridades (SUNAT, 2020).

Todo lo descrito previamente no es ajeno al distrito del Rímac, puesto que, no es novedad que el nivel de recaudación en este distrito es muy bajo y ello se ve reflejado en las pocas obras en el distrito y la deficiente infraestructura municipal, además también se puede evidenciar en las cifras que tienen como recursos ordinarios (impuestos, tasas y contribuciones), ello se evidencia en que la recaudación de los tributos para el año 2021 hasta la fecha asciende a los S/.

7,401,301.00, siendo la meta de recaudación la de S/. 14,140,174.00 teniendo un saldo por recaudar de S/. 6,738,864.00 logrando hasta el momento solamente un avance del 52.3% (ver Tabla 1) de avance en la meta de recaudación (Municipalidad del Rímac, 2021), lo cual es presentado a detalle en la tabla siguiente:

Tabla 1

Recaudación 2021

Meta de Recaudación	Recaudado	Saldo	Avance %
S/.14,140,174.00	S/.7,401,301.00	S/.6,738,864.00	52.30%

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el bajo nivel de recaudación no se le puede atribuir únicamente al contribuyente, sino también es ocasionado por la poca transparencia y eficacia de la administración municipal al momento de retribuir las contribuciones de los ciudadanos rimenses a través de obras y/o programas en el distrito que ayuden a que su entorno social avance y no se estanque en el tiempo. Todo esto son factores que forman parte de generar una cultura y conciencia tributaria, que según la forma en que se den, ya sea de manera positiva o negativa se verán reflejados a través de la recaudación de tributos y las obras o programas que se lleven a cabo en la localidad, puesto que son factores que se entrelazan uno del otro (SUNAT, 2020).

A partir de todo lo detallado, se planteó la siguiente pregunta general ¿Cómo se relacionó la cultura con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021?; asimismo, los problemas específicos fueron: (i) De qué manera el conocimiento de los tributos se relacionó con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, (ii) De qué manera la aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionó con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021 y (iii) De qué manera los valores tributarios se relacionó con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

La investigación se justifica desde el punto de vista teórico por que se plantea como se relaciona la cultura con la conciencia tributaria en materia municipal, para futuras investigaciones. Asimismo, en lo práctico, se propondrá

medios o estrategias que, aplicados en la práctica o en la realidad, contribuirán a resolver el problema principal del trabajo. En lo metodológico, se justifica puesto que para futuras investigaciones aportara en un planteamiento sobre la importancia de la cultura y conciencia tributaria vinculada con la administración pública. Y desde el punto de vista social puesto que esta investigación podrá contribuir a hacer ver las falencias en las que han estado incurriendo tanto los contribuyentes como el municipio del Rímac y en las que deberán trabajar para un adecuado progreso social de su comunidad.

Para dar respuesta a las preguntas planteadas, se formula el objetivo general: Determinar la relación entre la cultura y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, y como objetivos específicos: (i) Determinar cómo el conocimiento de los tributos se relacionan con conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, (ii) Determinar cómo la aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021 y (iii) Determinar cómo los valores tributarios se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

Finalmente, por lo señalado la presente investigación pretende probar la siguiente hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona positivamente con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, así como las siguientes hipótesis específicas: (i) El conocimiento de los tributos se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, (ii) La aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021 y (iii) Los valores tributarios se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Los principales antecedentes para el estudio fueron en el ámbito nacional Huerta (2020), en su investigación sobre cómo se relaciona la conciencia tributaria con el recaudo, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental de diseño descriptivo correlacional, para esta investigación tomaron una muestra de 22 habitantes y para obtener los resultados utilizaron la encuesta, donde nos manifiesta que la conciencia en los contribuyentes no influye en la recaudación de los tributos, puesto que no es un factor que incida de manera contundente al momento del pago y por consecuencia no se relaciona con el recaudo.

Por su parte Barrantes (2019), en su investigación sobre la conciencia tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 70 contribuyentes del mercado Segura de Jaén y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde nos precisa que la conciencia tributaria incide en que disminuya la evasión de los tributos, ya que de los contribuyentes encuestados manifestaron que por lo general pagan sus impuesto por iniciativa propia con el pensar de que sus contribuciones coadyuvaran a una mejora en los servicios públicos.

Asimismo, Ruiz (2017), realizó la investigación sobre la cultura tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 97 ciudadanos del Perú y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, de la cual se pudo concluir que hace falta fomentar la cultura tributaria en el Perú, ya que la informalidad ha cobrado fuerza y es visto como algo normal y tolerable en el país. Por lo que, según se plantea como solución el trabajar incentivando la cultura tributaria a través del refuerzo de proyectos que estén dirigidos a educar en valores contributivos a nuestros niños y adolescentes, para que ellos en un futuro combatan la evasión tributaria.

También, por su parte Rosas y Castro (2016), en su investigación sobre la conciencia tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 25 hospedajes de la ciudad de Tingo María y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde nos precisa que su investigación nos brinda una discusión de lo que es la conciencia tributaria y nos señala también que una de las causas por las que los hospedajes de la ciudad de Tingo María optan por evadir sus obligaciones

tributarias debido a la poca rigurosidad por parte del Estado al momento de sancionar el incumplimiento de éstas.

Asimismo, Reátegui (2016), en su investigación sobre cultura tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 98 empresas comerciales y para obtener los resultados utilizaron la encuesta, donde nos precisa que las empresas comerciales incumplen con sus deberes tributarios debido a que su nivel de conciencia tributaria es bajo, ocasionándose mayormente la imposición de multas pecuniarias y/o de sanciones administrativas, lo cual evidencia una clara falta de cultura tributaria frente a sus deberes tributarios.

Por su parte Silva (2016) en su investigación respecto a la cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas, siendo un trabajo de enfoque tipo descriptivo correlacional donde se tomaron una muestra de 41 micro y pequeñas empresas y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde nos precisa que existe una buena predisposición de los dueños de las micro y pequeñas empresas formales para enterarse más sobre lo que conlleva el cumplir con sus obligaciones tributarias; sin embargo, no les brindan la adecuada capacitación al respecto, siendo la Entidad, la responsable de incentivar ello para poder educar y sensibilizar adecuadamente a la ciudadanía.

Asimismo, Visalot (2016), en su investigación respecto a la gestión administrativa y la relación que guarda con la cultura tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo descriptivo correlacional, para esta investigación se tomaron una muestra de 90 ciudadanos y para obtener los resultados utilizaron la encuesta, donde nos precisa que al realizar un análisis en cuanto a la gestión administrativa llevada a cabo por la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca frente a la forma en como la perciben los pobladores, se pudo concluir que los ciudadanos manifiestan su disconformidad frente a las cobranzas llevadas a cabo, sumado a ello la falta o poco conocimiento de su personal.

Respecto a los trabajos previos realizados en el contexto internacional, Valdez (2018), quien elaboró su artículo sobre la cultura tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 80 contribuyentes de la provincia de Pichincha y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde las conclusiones del trabajo son que la cultura tributaria se llega mediante un trabajo arduo y constante que

se logra a través un proceso de educación mediante el cual se debe ir formando la conciencia del contribuyente por medio de programas o proyectos que eduquen a los ciudadanos, ya que ello repercutirá en un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, Estévez y Rocafuerte (2018) en su artículo de investigación referido a la conciencia tributaria, la cual es una investigación de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación tomaron una muestra de 100 ciudadanos del distrito de Santa Elisa y para obtener los resultados se utilizó la encuesta; asimismo, del estudio se puede concluir que la conciencia tributaria está conformado en gran parte por el cumplimiento de la entidad recaudadora en cuanto a su misión institucional, de manera que esta incentive y fomente el cumplimiento en los ciudadanos de sus obligaciones tributarias con el fin de generar una aptitud positiva frente a la contribuciones que se tienen ante la Administración Tributaria.

También Camacho y Patarroyo (2017), en su estudio sobre la cultura tributaria, analizan al contribuyente colombiano respecto a su nivel de cultura tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 95 ciudadanos de Colombia y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde del estudio en mención podemos indicar que las reformas que se plantean en una determinada población son básicas para que ellos disminuyan poco a poco su grado de informalidad, ya que los cambios de reforma deben estar orientados a elevar el grado de cultura tributaria en la población, para que estos puedan tener una mejor predisposición frente al cumplimiento de sus deberes tributarios.

Por su parte Onofre (2017), en su estudio sobre la cultura tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación se tomaron una muestra de 95 ciudadanos y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde del estudio en mención podemos indicar que se analizaron los cambios necesarios que se deben llevar a cabo para conseguir que la ciudadanía se comprometa con el recaudo tributario.

Asimismo, Vasquez (2017) respecto a su artículo sobre la cultura y conciencia tributaria, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, para esta investigación tomaron una muestra de 195 contribuyentes y para obtener los resultados se utilizó la encuesta; asimismo, se

desprende que es muy importante el óptimo manejo de los tributos, el mismo que se refiere a conocer a fondo todo lo referente a las partes de lo que denominamos planificación tributaria utilizadas y sus respectivas normativas, lo cual consigue generar óptimos resultados que benefician a la empresa y ello se ve reflejado en el pago de los tributos.

También Navarro y Cruz (2016), en su estudio sobre cultura tributaria donde evaluó los mecanismos empleados por la gerencia de tributos internos de la región de Zulia para llevar a cabo el desarrollo de la educación y la cultura tributaria, para esta investigación se tomaron una muestra de 95 ciudadanos y para obtener los resultados se utilizó la encuesta, donde del estudio en mención se desprende que, uno de los puntos importantes para que la cultura tributaria se desarrolle positivamente en los contribuyentes es que la administración pública debe trabajar en difundir los deberes y derechos respecto a las obligaciones tributarias.

Por su parte, Sarduy y Gancedo (2016) en su tesis sobre la conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación, siendo un trabajo de enfoque tipo cuantitativo no experimental, donde tomaron una muestra de 90 ciudadanos del Ecuador y para obtener los resultados se utilizó la encuesta; asimismo, de la investigación se puede concluir que, el modelo tributario que adoptó el Ecuador en el periodo 2009 al 2013 incidió de una manera negativa en la recaudación, lo cual fue ocasionado por el desconocimiento y la poca información que el Estado dio respecto a dicha reforma, trayendo como consecuencia un aumento en el denominado comercio informal, ya que la ciudadanía al no conocer a fondo la finalidad de la reforma tributaria optó por la informalidad.

En cuanto a la teoría existente sobre la variable cultura tributaria, se consideró como válida la teoría desarrollada por Montiel et al. (2020), quienes la explican como la conceptualización amplia que relaciona los principios básicos de la tributación los cuales son: justicia, equidad, solidaridad, la conducta y transparencia del Estado en cuanto a la recaudación de administración de los tributos.

Por otro lado, en cuanto al concepto de cultura tributaria, según Amasifuen (2016, p. 75) es el conjunto de patrones de conducta de un grupo seleccionado el cual define sus obligaciones y lo que no se debe de hacer en cuanto al cumplimiento del pago de los tributos en una nación, lo cual puede ser perjudicial

o ventajoso en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual hemos considerado como válida. Asimismo, se dice también que, la cultura tributaria es el patrón adoptado por los contribuyentes y la manera en cómo se manifiestan frente a la administración tributaria, además, esto implica la manera en la cual enfrentarán los contribuyentes a sus obligaciones y derechos frente a la administración tributaria (Ataliba, 2000, como se citó en Ruiz, 2017).

Asimismo, se dice también que son las bases culturales sólidas, que consolidan el cumplimiento de los deberes fiscales de la población (Alaya et. al., 2018). La cultura tributaria es el conocimiento colectivo sobre la normativa y es también extensible sobre la percepción colectiva de la población (Govaere, 2014). La cultura tributaria es la manifestación del comportamiento de la sociedad, lo cual provoca que la población actúe por dentro de la normativa existente, de tal modo que cumplan con las obligaciones existentes en materia tributaria y así evitar las sanciones pertinentes y conductas que conllevan al deber de ser (Hinojosa, 2019). Y por último, se dice que la cultura tributaria es el conocimiento que se tiene frente a los derechos y obligaciones tributarias (Crespo et. al., 2019).

Respecto a las dimensiones de la variable cultura tributaria estuvieron el conocimiento de los tributos, la aptitud frente a los derechos y obligaciones y los valores tributarios, los cuales son importantes en la cultura tributaria (Amasifuen, 2015, p.74). Es así que se menciona que el conocimiento de los tributos es el saber identificar los tipos de tributos a los que se encuentra afecto y conocer los beneficios que trae consigo (Tamayo y Aliaga, 2014, p. 15). Asimismo, la aptitud frente a los derechos y obligaciones es el comportamiento reflejado en las acciones u omisiones del contribuyente frente a la administración (Ruiz, 2017, p. 53). Del mismo modo, los valores tributarios son el compromiso y la honestidad del contribuyente frente a sus tributos (Castillo S. y Castillo P., 2016, p. 155).

De este modo, en cuanto respecta a la evaluación de la variable cultura tributaria, se menciona que está determinada por dos aspectos fundamentales, uno de tipo legal y el otro de tipo ideológico; el primero correspondiente a las incidencias por el incumplimiento de sus obligaciones y el segundo correspondiente a la satisfacción de los usuarios con respecto al uso de los recursos por parte de la administración municipal (Amasifuen, 2015).

Por otra parte, como instrumentos para la medición de dicha variable, es posible el uso de cuestionarios como instrumento de recolección de datos (Ruiz, 2017, p. 54). Por último, se cuenta con lo mencionado por Castillo S. y Castillo P. (2016, p. 152) quienes explican que la cultura tributaria se identifica directamente cuando el contribuyente cumple voluntariamente con sus deberes y obligaciones tributarias y no necesariamente al implementar nuevas estrategias para la recaudación de tributos, sin necesidad de generar presión o temor a base de sanciones establecidas en el Código Tributario.

Respecto a la variable conciencia tributaria, se tomó en cuenta la teoría explicada por Ruiz (2017) llamada "Teoría de la decisión tributaria", la cual se enfoca en el pensar del individuo y la forma en la cual toma las decisiones de manera racional, que es la forma en cómo se presentan de manera cotidiana desde que se nace hasta el fin de nuestros días. También se cuenta con la teoría desarrollada por Valiño (1986) llamada "Teoría de la imposición equitativa", en la cual se plantea que la conciencia tributaria es el resultado de un proceso educativo. Por último, se cuenta con los "Principios jurídicos de la tributación" expuestos por Villegas (2008), donde expone que la conciencia tributaria está estrechamente relacionada con la aptitud que tiene el ciudadano frente al cumplimiento de sus tributos.

Respecto a los conceptos sobre la variable conciencia tributaria Sota (2017) nos dice que son los valores personales con los que una persona cuenta. Se puede decir también que, conciencia tributaria es el grado de responsabilidad de cada ciudadano que tiene al momento de cumplir con sus tributos (Chia et. al., 2018). La conciencia tributaria es la educación con la que cuenta respecto a conocer la importancia de la misma (Luján y Cano, 2019). Por su parte Andrade y Cevallos (2020) nos dicen que es el conocimiento y la voluntad que tiene el ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias. Se puede indicar también que, la conciencia tributaria es la predisposición subjetiva que tiene el ciudadano frente a sus obligaciones tributarias (Onofre et. al., 2017).

En cuanto a sus dimensiones, se menciona al cumplimiento de normas tributarias y la valoración del tributo, los cuales son necesarios conocer para lograr el mejoramiento de la conciencia tributaria (Molina, 1993). Es así que se menciona que el cumplimiento de normas tributarias es la aptitud que tiene el contribuyente al momento de conocer que está obligado a cumplir con una

disposición legal que le determina realizar un pago ante la administración tributaria (Osterling, 1994). Asimismo, la valoración del tributo es el grado de importancia que el ciudadano le da al tributo frente a su entorno (Ruiz, 2017).

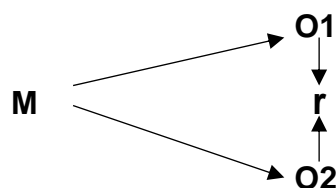
Del mismo modo, en cuanto a la evaluación de la variable conciencia tributaria, se menciona que se debe considerar la formación con la que cuenta el individuo respecto al tema, (Sota, 2017), por otro lado, según lo mencionado por Rosas (2019) se deben crear nuevas metodologías en cuanto a la globalización de la tributación, puesto que debe ir acorde al avance tecnológico de la psiquis de los usuarios, con el fin de crear la concientización tributaria en todos aquellos contribuyentes. Por último, se considera lo mencionado por Estévez y Rocafuerte (2018), quienes mencionan que el acto de evaluar el grado de conocimiento de una población determinada acerca de los términos tributarios, permite que se puedan determinar incidencias relacionadas a la conciencia tributaria.

III. METODOLOGÍA

La presente investigación fue de tipo básica, y según la OECD/Eurostat (2018) este tipo de investigaciones pueden ser experimentales o teóricos, avocados a obtener nuevos conocimientos del fenómeno o hecho observado sin que el observador intervenga o manipule alguna variable.

El diseño de investigación es de tipo no experimental y correlacional, puesto que no se realiza una manipulación deliberada de las variables y es transversal por que se tomaron datos en un tiempo acotado y correlacional ya que se pretende medir el nivel de relación entre las variables cultura y conciencia tributaria (Hernández, Fernández & Baptista (2014).

Donde:



M: Muestra o población: Conformada por los contribuyentes de la urbanización ciudad y campo del Rímac.

O1: Variable 1: Cultura tributaria

O2: Variable 2: Conciencia tributaria

r: Correlación entre variables

3.1 Variables y operacionalización

Las variables estudiadas fueron: (i) Variable independiente: Cultura tributaria y (ii) Variable dependiente: Conciencia tributaria.

Variable independiente: Cultura tributaria

Definición conceptual:

“Es el conjunto de patrones de conducta de un grupo seleccionado el cual define sus obligaciones y lo que no se debe de hacer en cuanto al cumplimiento del pago de los tributos en una nación, lo cual puede ser perjudicial o ventajoso en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias” (Amasifuen, 2015. p. 75).

Definición operacional: Es el conjunto de patrones de un grupo seleccionado que está determinada por tres aspectos fundamentales; el primero correspondiente a los tributos que está compuesto por el conocer dichas obligaciones, el segundo son los derechos y obligaciones que se tienen frente a la administración pública y el tercero correspondiente a la recaudación con respecto al grado de cumplimiento de la ciudadanía frente a sus obligaciones tributarias.

Indicadores: Los indicadores para la variable de cultura tributaria son: (i) Conoce sus impuestos, tasas y contribuciones, (ii) Conoce sus beneficios tributarios, (iii) Declaraciones tributarias oportunas, (iv) Exigencia de derechos tributarios, (v) Compromiso tributario y (vi) Honestidad en sus declaraciones tributarias.

Escala de medición: La escala de medición empleada es la ordinal con una escala tipo Likert.

Escala tipo Likert del 1 al 5

1) Nunca 2) Casi nunca 3) A veces 4) Casi siempre 5) Siempre

Variable dependiente: Conciencia tributaria

Definición conceptual: “Es aquella percepción del sujeto en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones teniendo en cuenta la normativa tributaria, considerando el bienestar público de su localidad, el cual no es posible eludir puesto que se relaciona con demás individuos en su entorno social” (Ruiz, 2017. p. 41).

Definición operacional: Es el pensar del individuo y la forma en la cual toma las decisiones de manera racional, que es la forma en cómo se presentan de manera cotidiana desde que se nace hasta el fin de nuestros días y se encuentra compuesta el cumplimiento voluntario de normas tributarias y el pago voluntario.

Indicadores: Los indicadores para la variable de conciencia tributaria son: (i) Pago voluntario, (ii) Trámites y declaraciones conforme a Ley, (iii) Importancia del tributo y (iv) Contribución social del tributo.

Escala de medición: La escala de medición empleada es la ordinal con una escala tipo Likert.

Escala tipo Likert del 1 al 5

Nunca 2) Casi nunca 3) A veces 4) Casi siempre 5) Siempre.

3.2 Población, muestra y muestreo

Población: Hernández, et. al. (2014) “define a la población como el todo de aquellos fenómenos o acontecimientos sometidos a estudio, cuyas unidades contiene caracteres comunes, los mismos que son sometidos a estudio dando origen a los datos que conforman la investigación” (p. 47).

La presente investigación de estudio estuvo conformada por 486 contribuyentes de la Urbanización Ciudad y Campo del distrito del Rímac, de acuerdo a los registros de la referida Municipalidad y a los que se señala en la Ordenanza Municipal N° 544-MDR que regula la determinación de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal del año 2021.

Criterios de inclusión: Se tomará en cuenta solamente a los ciudadanos denominados contribuyentes ya que son aquellos que están afectos a las obligaciones tributarias lo cual es materia del presente estudio.

Criterios de exclusión: No se tomarán en cuenta a los ciudadanos que no tengan la condición de contribuyentes, es decir, que no estén inscritos en la municipalidad como tal, ya que ellos no tributan respecto a los arbitrios municipales.

Muestra: Se consideró una parte de la población con un tamaño representativo que equivale a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del distrito del Rímac (ver Anexo 3).

Muestreo: Se consideró un muestreo probabilístico, ya que todos los individuos tuvieron la misma oportunidad de ser seleccionados para formar parte de la muestra. Siendo el método aleatorio usado en la técnica probabilística para poder llegar a la muestra. De igual manera Salkind (1999), señaló en que una buena técnica para realizar el muestreo tiene que ver con maximizar el grupo seleccionado en representación de la población.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de recolección de datos

En la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta para la recolección de la data, que según Arias (2012) lo define como un procedimiento diseñado para la recolección de información de un subgrupo o muestra (p. 72). Además, la encuesta será directa, puesto que ellos mismos contestaron los instrumentos que se aplicó.

Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se aplicó para evaluar la cultura tributaria de los contribuyentes del distrito del Rímac, será el cuestionario. Según Hernández et al. (2014) es un formato que contiene una serie de preguntas orientadas a describir una o más variables que se desea evaluar (p. 217). El cuestionario tipo *Likert*, es comúnmente empleada en investigaciones de las ciencias sociales (Louangrath & Sutanapong, 2018 p. 100), y se construye considerando la operacionalización de las variables, el cual se conformará por 20 preguntas, que se responderán de acuerdo a la percepción de cada evaluado según se puede apreciar en la ficha técnica (ver Anexo 4).

Validez del instrumento

Es evaluar la aptitud real que presenta una herramienta para medir las variables de estudio, de acuerdo con los criterios de los especialistas en el tema (Hernández et al., 2014, p. 204). Por lo señalado, para el análisis y la determinación de validez del cuestionario, se evaluará su contenido por juicio de experto, quienes determinarán si existe claridad, pertinencia y relevancia (Fernández-Gómez et al., 2020, p. 2), en los ítems de las dimensiones de cada variable.

En el Anexo 9 se llevará a cabo la presentación de los resultados de la evaluación del instrumento por parte de los jueces expertos. Asimismo, el criterio de los expertos se someterá a una prueba estadística para determinar el grado de representatividad de los ítems que conforman el instrumento.

Confiabilidad del instrumento

Al emplear escalas tipo *Likert* en encuestas politómicas, es recomendable calcular la fiabilidad de la consistencia del instrumento, ello se realiza aplicando el coeficiente de confiabilidad alfa de Cronbach, el cual consiste en medir la consistencia interna de los elementos para determinar cuan

relacionados están (SAS. UCLA: Statistical Consulting Group), este coeficiente tiene un rango de 0 a 1, siendo 1 el valor que indica mayor consistencia del instrumento, para nuestros fines se puede considerar la siguiente escala: > 0,9 es excelente; > 0,8 es bueno; > 0,7 es aceptable; > 0,6 es cuestionable; > 0,5 es malo y < 0,5 es inaceptable (Gliem J. & Gliem R., 2003. p. 87). Para determinar la confiabilidad del instrumento, se realizó una prueba piloto a veinte contribuyentes de una población semejante a la del de estudio y la data obtenida se procesó con el software SPSS v25.

3.4 Procedimientos

Primero se debe tener en cuenta que la presente investigación está basada en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, por lo que no se requerirá del permiso de la institución Edil para recabar información sobre la materia de investigación. Asimismo, el consentimiento informado de los encuestados se confirmará en el mismo formato del instrumento. La recolección de la data, se llevará a cabo de manera presencial en la Urbanización Ciudad y Campo del Rímac, yendo por cada domicilio. En base a la información recolectada en los cuestionarios se elaborarán las bases de datos, dicha base de datos servirá para realizar el análisis estadístico para la obtención de los resultados, para esta tarea emplearemos el software SPSS v25.

3.5 Método de análisis de datos

En el análisis descriptivo se analizará las frecuencias obtenidas en las respuestas de los cuestionarios con escala tipo *Likert*, con lo que se podrá determinar el grado de correlación entre la cultura tributaria y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac en el año 2021.

Para el análisis inferencial se determinará el coeficiente de correlación aplicando el estadístico *Rho* de *Spearman-Brown*, para determinar así su significancia y conocer si esa correlación corresponde a la población de estudio. Usaremos el coeficiente *Rho* de *Spearman-Brown* debido a que nuestra herramienta fue un cuestionario tipo *Likert* con escala ordinal.

3.6 Aspectos éticos

Para dar cumplimiento a los principios éticos que debe asegurar la presente investigación el autor se compromete a respetar y velar por la autonomía, privacidad, consentimiento informado, etc.; se solicitará el permiso pertinente para la aplicación del cuestionario, además del ofrecimiento de compartir los resultados obtenidos; a respetar la autenticidad de los resultados y la fiabilidad de la data obtenida.

De igual forma se respetó la autoría de la información de los trabajos que se tomarán como referencia, los que se citarán según el estilo de la norma APA (American Psychological Association, 2020).

IV. Resultados

Descripción de resultados

Tabla 2

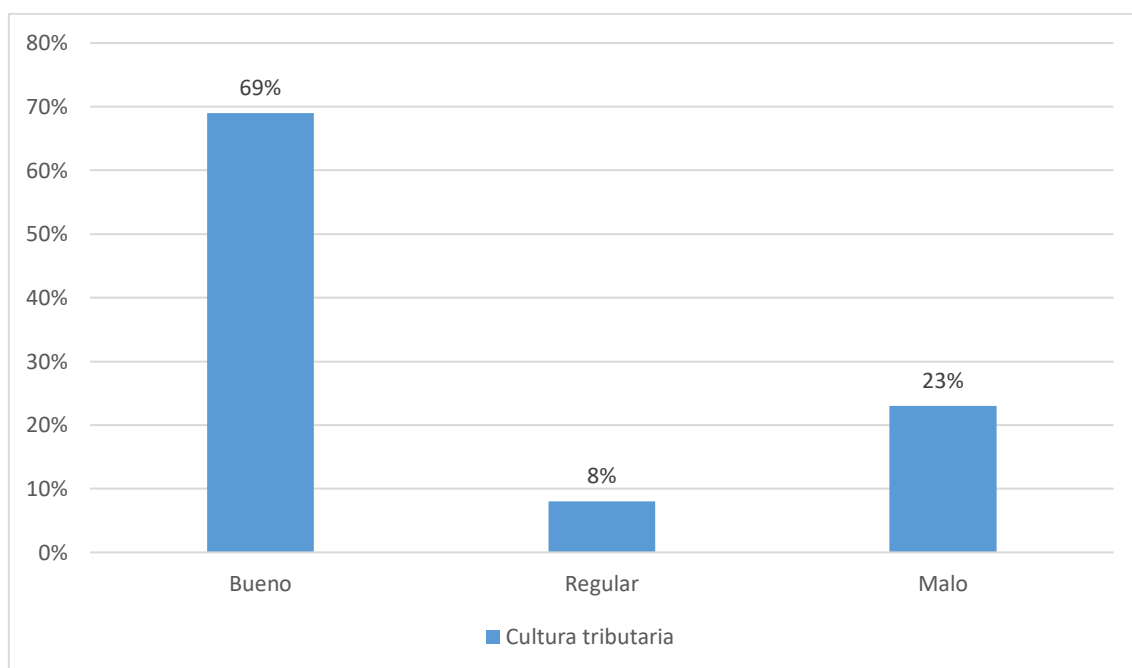
Resultados de encuesta sobre la cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	121	69%
Regular	14	8%
Malo	40	23%
Total	175	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Figura 1

Porcentaje de cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.



Nota. Los datos se han obtenido de la encuesta realizada a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del Rímac.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2 y figura 1, se observan los resultados de la cultura tributaria donde el 69% de los contribuyentes presentan un nivel eficiente, el 23% consideró que es deficiente y sólo el 8% percibe que es de nivel moderado.

Tabla 3

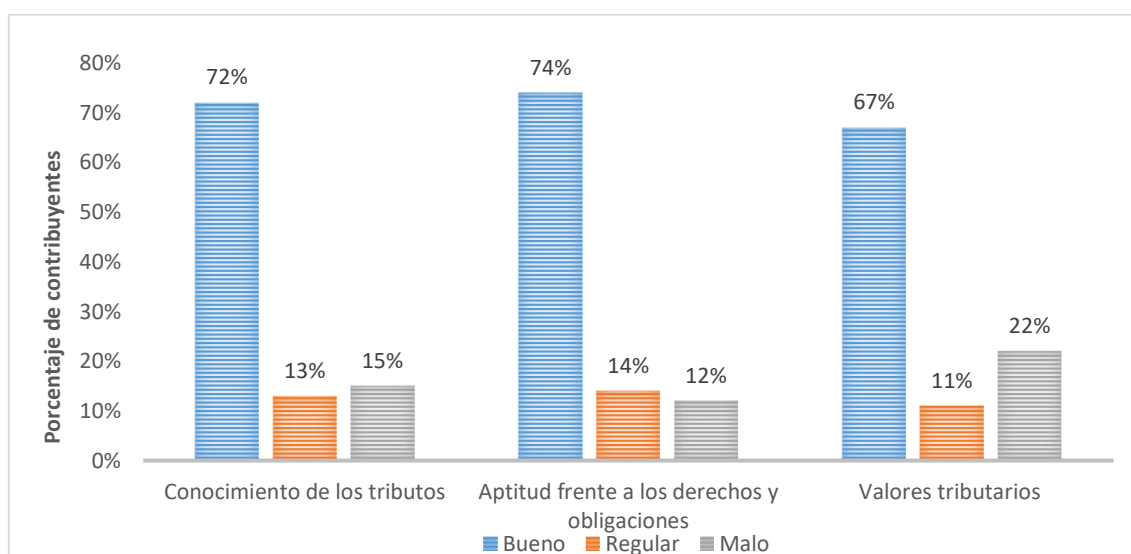
Resultados de encuesta sobre las dimensiones de la cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

Niveles	Conocimiento de los tributos		Aptitud frente a los derechos y obligaciones		Valores tributarios	
	f	%	f	%	f	%
Eficiente	126	72%	130	74%	117	67%
Moderado	23	13%	24	14%	19	11%
Deficiente	26	15%	21	12%	39	22%
Total	175	100%	175	100%	175	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

Porcentaje de las dimensiones de la cultura tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.



Nota. Los datos se han obtenido de la encuesta realizada a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del Rímac.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 3 y figura 2, se observan los resultados de las dimensiones de la cultura tributaria donde en el conocimiento de los tributos obtiene el 72% con un nivel eficiente, el 15% consideró que es deficiente y sólo el 13% percibe que es de nivel moderado. Asimismo, respecto a la aptitud frente a los derechos y obligaciones obtiene el 74% con un nivel eficiente, el 14% consideró que es moderado y sólo el 12% percibe que es de nivel deficiente. Finalmente, respecto a los valores tributarios se obtiene el 67% con un nivel eficiente, el 22% consideró que es deficiente y sólo el 11% percibe que es de nivel moderado.

Tabla 4

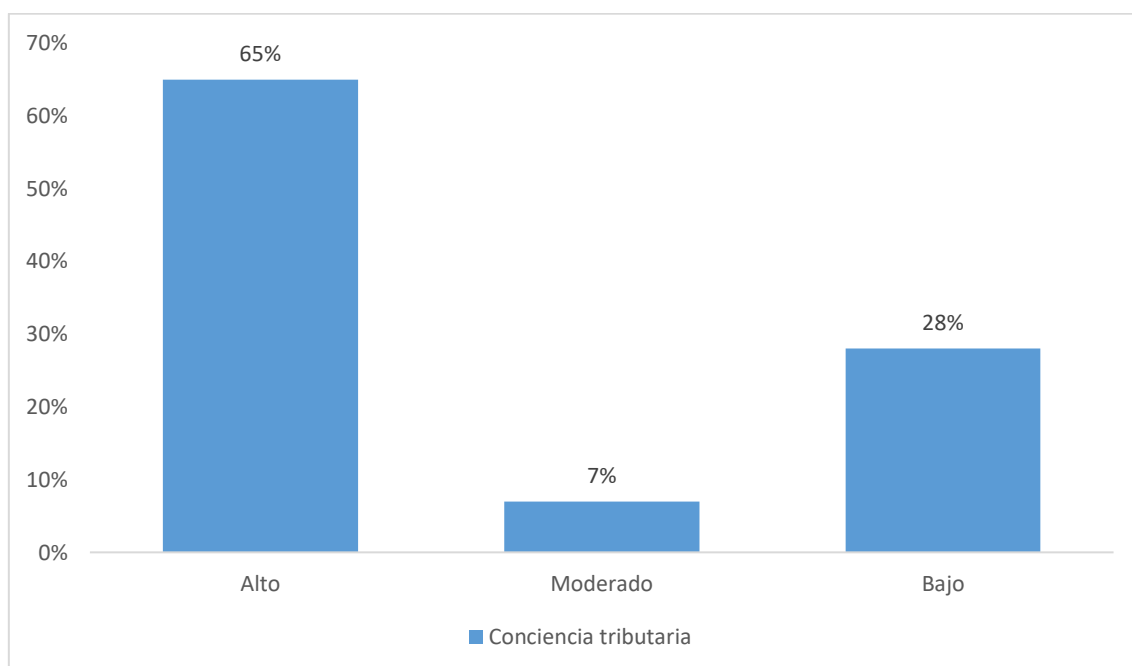
Resultados de encuesta sobre la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Alto	114	65%
Moderado	12	7%
Bajo	49	28%
Total	175	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

Porcentaje de conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.



Nota. Los datos se han obtenido de la encuesta realizada a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del Rímac.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 4 y figura 3, se observan los resultados de la conciencia tributaria donde el 65% de los contribuyentes manifiestan un nivel eficiente, el 28% consideró que es deficiente y el 7% percibe que es de nivel moderado.

Tabla 5

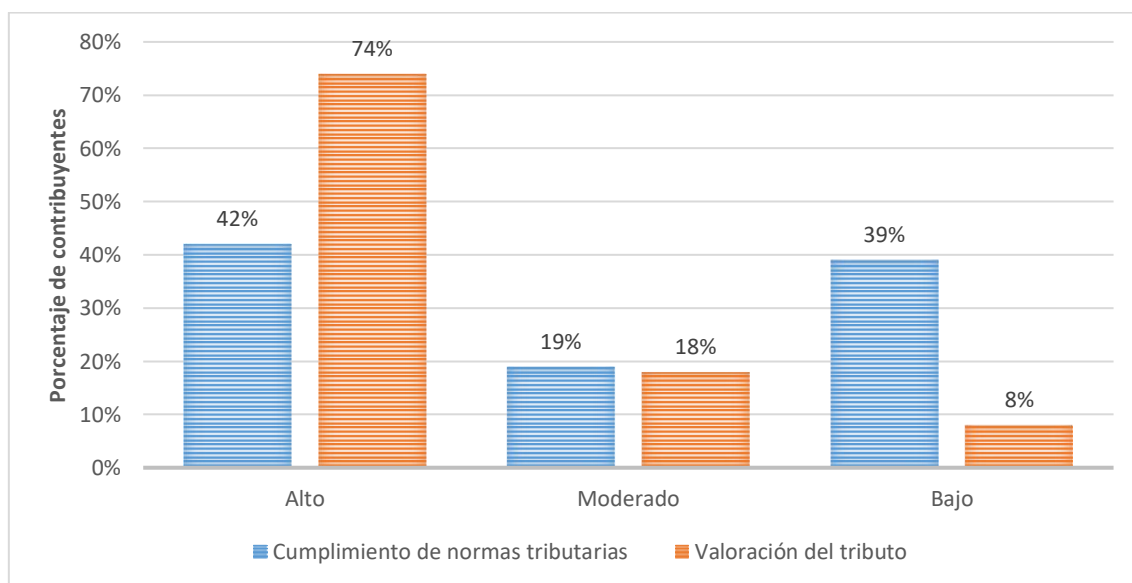
Resultados de encuesta sobre las dimensiones de la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

Niveles	Cumplimiento de normas tributarias		Valoración del tributo	
	f	%	f	%
Alto	74	42%	130	74%
Moderado	33	19%	32	18%
Bajo	68	39%	13	8%
Total	175	100%	175	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Figura 4

Porcentaje de las dimensiones de la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.



Nota. Los datos se han obtenido de la encuesta realizada a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del Rímac.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 5 y figura 4, se observan los resultados de las dimensiones de la conciencia tributaria donde en el cumplimiento de normas tributarias obtiene el 42% con un nivel eficiente, el 39% consideró que es deficiente y el 19% percibe que es de nivel moderado. Asimismo, respecto a la valoración del tributo se obtiene el 74% con un nivel eficiente, el 18% consideró que es moderado y sólo el 8% percibe que es de nivel deficiente.

Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis general

H_0 = No existe relación significativa entre la cultura y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, 2021.

H_a = Existe relación significativa entre la cultura y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, 2021.

Parámetros:

$\alpha = 0,05$

si $p < 0,05$; se rechaza la H_0

si $p > 0,05$; se acepta la H_0

Tabla 6

Correlación entre la cultura y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac.

			Cultura tributaria	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,824**
		Sig. (bilateral)	.	,060
		N	175	175
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,824**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 6 se aprecia el reporte del coeficiente de correlación Rho Spearman con un $r = 0,824$ entre las variables cultura y conciencia tributaria en un grado moderado. Asimismo, p valor (0,000) es menor que α , por lo que se rechaza la hipótesis nula, determinando que existe relación significativa entre la cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, 2021.

Prueba de hipótesis específicas

HE1₀= No existe relación significativa entre el conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

HE1_a= Existe relación significativa entre el conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

Tabla 7

Correlación entre el conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

			Conocimiento de los tributos	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Conocimiento de los tributos	Coeficiente de correlación	1,000	,648**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,648**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	175	175

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 7 se aprecia el reporte del coeficiente de correlación Rho Spearman con un $r = 0,648$ entre el conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria en un grado moderado. Asimismo, p valor (0,000) es menor que α , por lo que se rechaza la hipótesis nula, determinando que existe relación significativa entre el conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, 2021.

HE2₀= No existe relación significativa entre los derechos y obligaciones y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

HE2_a= Existe relación significativa entre los derechos y obligaciones y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

Tabla 8

Correlación entre los derechos y obligaciones y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

			Derechos y obligaciones	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Derechos y obligaciones	Coeficiente de correlación	1,000	,673**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	175	175
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,673**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	175	175

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 8 se aprecia el reporte del coeficiente de correlación Rho Spearman con un $r=0,673$ entre los derechos y obligaciones y la conciencia tributaria en un grado moderado. Asimismo, p valor (0,000) es menor que α , por lo que se rechaza la hipótesis nula, determinando que existe relación significativa entre los derechos y obligaciones y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, 2021.

HE₃₀= No existe relación significativa entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

HE_{3a}= Existe relación significativa entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

Tabla 9

Correlación entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac.

			Valores tributarios	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,719**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	175	175
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,719**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	175	175

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 9 se aprecia el reporte del coeficiente de correlación Rho Spearman con un $r= 0,719$ entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en un grado moderado. Asimismo, p valor (0,000) es menor que α , por lo que se rechaza la hipótesis nula, determinando que existe relación significativa entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del distrito del Rímac, 2021.

V. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo establecer la relación entre la cultura tributaria y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. La investigación fue cuantitativa y el diseño fue correlacional. La población de estudio estuvo constituida por 486 propietarios de predios urbanos ubicados en la urbanización Ciudad y Campo del Rímac, en este capítulo se plantearán las discusiones que se hayan podido generar entorno a los resultados que se pudieron obtener a lo largo del desarrollo de la presente investigación y serán desarrollados en función a las teorías planteadas por los autores que fueron citados en los capítulos precedentes a fin de comparar los resultados.

En relación al objetivo general se determinó que existe correlación según Rho Spearman 0,856 entre la cultura tributaria y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. Diversos autores se han preocupado por el estudio de la cultura tributaria, en esta investigación se revisaron algunos trabajos en los cuales se ha reportado que la cultura tributaria guarda relación con la conciencia tributaria, esto según el hallazgo de Silva (2016). Esto según la teoría de la decisión tributaria planteada por Ruiz (2017), la cual se enfoca en el pensar del individuo y la forma en la cual toma las decisiones de manera racional, que es la forma en cómo se presentan de manera cotidiana desde que se nace hasta el fin de nuestros días.

En ese sentido según el hallazgo de Silva (2016) los contribuyentes hacen resaltar su disconformidad frente a la administración por su mala gestión, lo cual concuerda con los resultados que se obtuvieron en la presente investigación en la que los contribuyentes del Rímac no están conformes con el manejo de la administración municipal, ya que consideran que no existe transparencia y una deficiente gestión en los manejos de los recursos que se manejan, evidenciándose ello en el mal servicio que los ciudadanos manifiestan recibir por parte de la municipalidad respecto a la limpieza pública, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana.

Asimismo, es importante también hacer referencia a la investigación realizada por Huerta (2020), quien manifiesta que la conciencia en los contribuyentes no influye en la recaudación de los tributos, ya que no es un factor

relevante al momento del pago y por consecuencia no se relaciona con el recaudo, aduciendo que no es lo suficientemente trascendental al momento en que el contribuyente toma la decisión de cumplir o no con sus obligaciones tributarias, difiriendo de esta manera con la presente investigación donde se manifiesta que si existe una relación entre la cultura y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, a través de una adecuada valoración de los tributos y el cumplimiento de la normativa.

Es por ello que es importante señalar que, los resultados que se manifiestan en la investigación de Huerta (2020), son distintos a los obtenidos en la presente investigación puesto que, la cultura y la conciencia son factores que se presentan siempre de manera distinta según el ámbito social de cada ciudadano, tal es así que influyen diversos factores entre los cuales están el incentivo en los valores tributarios y la importancia que se les da a ellos, dependiendo mucho en ese aspecto el nivel cultural de cada sector, puesto que, es importante incentivar la cultura y la conciencia desde la base educativa y no en todas las localidades de nuestro país tienen el mismo pensamiento, debido a diversos factores sociales.

Por tanto, uno de los factores que incide en que los resultados se hayan dado de manera distinta es que la población puede no considerar como un factor importante el tema tributario en sus vidas cotidianas, esto debido a diversos motivos sociales o culturales de su propio entorno, los cuales conllevaron a que el resultado sea que se deje en un segundo plano la conciencia tributaria, lo cual no ocurre en los contribuyentes del Rímac, donde la cultura y la conciencia si guardan relación para un óptimo cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de sus pobladores, ya que la adecuada predisposición que se tiene frente al cumplimiento de los pagos tributarios conllevará a una óptima recaudación por parte de la administración.

A partir de este comparativo es que toma fuerza la teoría planteada por Ruiz (2017), ya que según su teoría de la decisión tributaria donde el pensar del individuo y la forma en la cual toma las decisiones de manera racional, que es la forma en cómo se presentan de manera cotidiana desde que se nace hasta el fin de nuestros días, concuerda con el resultado de la presente investigación, ya que la cultura que son los conocimientos que se tienen y la conciencia que son los valores, se relacionan uno con el otro, puesto que el contribuyente puede

tener todos los conocimientos necesarios para conocer sus derechos y obligaciones tributarias.

Sin embargo, si no cuenta con la aptitud o predisposición, es decir, la óptima conciencia para cumplir con dichas obligaciones, no servirá de nada que tenga el conocimiento antes citado, ya que, no se estaría llevando a cabo lo correcto, lo cual es cumplir con dichas obligaciones, puesto que como bien sabemos la recaudación fiscal conlleva a una mejora en nuestros servicios y en la infraestructura de nuestra comunidad y por consecuencia el progreso social, lo cual muchas veces es poco valorado por aquellas personas que teniendo los conocimientos no lo aplican, sino más bien evaden las responsabilidades fiscales eludiéndolas con recursos legales.

Respecto al primer objetivo específico se determinó que existe una correlación según Rho Spearman 0,742 entre el conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. Diversos autores han llevado a cabo estudios respecto al conocimiento de los tributos y la conciencia tributaria, en esta investigación se revisaron algunos trabajos en los cuales se ha reportado que el conocimiento de los tributos guarda relación con la conciencia tributaria, ello según el hallazgo de Barrantes (2019). Esto según la teoría de la decisión tributaria planteada por Ruiz (2017), la cual se enfoca en el pensar del individuo y la forma en la cual toma las decisiones de manera racional, que es la forma en cómo se presentan de manera cotidiana desde que se nace hasta el fin de nuestros días.

La investigación realizada por Barrantes (2019), concuerda con la presente investigación al evidenciarse que teniendo una adecuada conciencia tributaria conllevará a que por iniciativa propia contribuyan cumpliendo sus obligaciones fiscales pagándolas a tiempo, puesto que ello conllevará a una mejora en los servicios públicos a los que ellos se verán beneficiados, lo cual concuerda con los resultados obtenidos en la encuesta recabada en los contribuyentes del Rímac, donde resulta que son conscientes que el pago de sus tributos tiene como resultado una óptima prestación de sus servicios públicos, y del mismo modo puedan reclamar una eficiente gestión por parte de la municipalidad.

Respecto al segundo objetivo específico se determinó que existe una correlación según Rho Spearman 0,673 entre los derechos y obligaciones y la

conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. Diversos autores han llevado a cabo estudios respecto a los derechos y obligaciones y la conciencia tributaria, en esta investigación se revisaron algunos trabajos en los cuales se ha reportado que los derechos y obligaciones guardan relación con la conciencia tributaria, ello según el hallazgo de Estévez y Rocafuerte (2018). Esto según la teoría del cumplimiento de las obligaciones tributarias planteada por Cárdenas (2012), donde plantea como punto importante la percepción que el ciudadano tiene para una óptima armonía entre la entidad recaudadora y los contribuyentes, para que de esta manera se pueda generar una conciencia tributaria positiva en los ciudadanos.

Es así que, de acuerdo al hallazgo de Estévez y Rocafuerte (2018) la conciencia tributaria está conformada por el cumplimiento de la entidad recaudadora en cuanto a su misión, de manera que incentive y fomente el cumplimiento en los ciudadanos de sus obligaciones tributarias con el fin de generar una aptitud positiva frente a la contribuciones que se tienen ante la Administración Tributaria, llevando a cabo una adecuada gestión y administración de los recursos, de manera tal que se genere un óptimo nivel de satisfacción por parte del contribuyente, coincidiendo en los hallazgos de esta investigación, donde planteamos también que es importante la generación de confianza y satisfacción frente al ciudadano.

Respecto al tercer objetivo específico se determinó que existe una correlación según Rho Spearman 0,684 entre los valores tributarios y la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. Diversos autores han realizado estudios respecto a los valores tributarios y la conciencia tributaria, en esta investigación se revisaron algunos trabajos en los cuales se ha reportado que los valores tributarios guardan relación con la conciencia tributaria, ello según el hallazgo de Valdez (2018). Esto según la teoría de la conceptualización planteada por Montiel et al. (2020), donde plantea como punto importante la percepción que el ciudadano tiene para una óptima armonía entre la entidad recaudadora y los contribuyentes, para que de esta manera se pueda generar una conciencia tributaria positiva en los ciudadanos.

También en este estudio se realizó el análisis descriptivo de las variables, siendo que la cultura tributaria tuvo una tendencia de nivel medio según el 78% de encuestados. Este resultado nos brinda un panorama para poder concluir que

el factor cultura en la ciudadanía es muy importante en el desarrollo o cumplimiento de las obligaciones frente a la administración recaudadora, ya que como se ha mencionado en esta investigación los conocimientos que un ciudadano no son suficientes para que exista un equilibrio entre la cultura y la conciencia que conlleven a un óptimo funcionamiento de la recaudación tributaria, puesto que no siempre una persona con cultura es consiente en pro del cumplimiento de sus obligaciones.

Al respecto, se manifiesta que no siempre una persona con cultura es consiente en pro del cumplimiento de sus obligaciones, puesto que, un ciudadano puede tener todos los conocimientos necesarios para tener una cultura optima y necesaria para conocer muy bien sus derechos y obligaciones tributarias; sin embargo, si no se cuenta con los valores necesarios para que estos conocimientos conlleven a un resultado en pro del cumplimiento de dichas obligaciones y más bien se utilicen los conocimientos para eludir dichas responsabilidades a través de los mecanismos legales existentes, se estaría incumpliendo de esta manera la finalidad de la norma, lo cual es algo muy visto en nuestra sociedad.

Asimismo, es importante señalar que si bien es cierto que la responsabilidad de cultivar una óptima cultura tributaria es parte del mismo ciudadano, también juega un rol importante el Estado a través del cultivo de cultura tributaria en los ciudadanos a través de programas educativos que puedan mejorar a un mediano o largo plazo el grado de cultura en nuestra sociedad, ya que actualmente no se ha trabajado con el empeño necesario en este tema tan importante para la sociedad, puesto que influye de manera muy importante en el desarrollo de esta. Esto se puede evidenciar de manera muy clara en las curriculas escolares donde actualmente no se cuenta con un programa que se encargue de la educación este aspecto.

Del mismo modo en este estudio se realizó el análisis descriptivo de la variable conciencia tributaria la cual tuvo una tendencia de nivel medio según el 63% de encuestados. Este resultado nos brinda la información necesaria para poder concluir que el factor de conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac se encuentra en proceso de mejora, la cual es fundamental para un óptimo funcionamiento de la cultura, ya que la conciencia ayuda a que se aplique de manera positiva, llevando a cabo la finalidad de los

conocimientos con los que se cuenta en la cultura a través del pago cumpliendo con las obligaciones tributarias pertinentes, ello a través del cumplimiento de las normas tributarias y de la valoración del tributo.

En cuanto al cumplimiento de las normas tributarias según el 62% de encuestados tuvo una tendencia media, ya que en su mayoría desconocen o simplemente no les interesa cumplir con las normas tributarias, esto se evidencia también a través del indicador del pago voluntario, donde el 37% de encuestados manifestaron que acuden por voluntad propia a realizar sus pagos tributarios, lo cual nos demuestra que la voluntad de pago en los contribuyentes del Rímac no es la más adecuada, esto según los resultados de la investigación debido a la disconformidad que existe en la población frente a los servicios prestados por parte del municipio al momento de ejecutar sus programas de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y la seguridad ciudadana.

Es así que se plantea como última dimensión a desarrollar la valoración del tributo donde según el 32% de encuestados manifestaron valorar el tributo considerando que la importancia del pago de las mismas no es lo suficientemente relevante en el desarrollo social de su comunidad, lo cual se evidencio también en que solamente el 28% de los encuestados consideró que es importante el tributo como contribución social, lo cual es un resultado que evidencia la falta de conciencia por parte de los contribuyentes del Rímac, esto debido a la insatisfacción que existe por parte del contribuyente del distrito del Rímac frente a la deficiente gestión municipal que actualmente gobierna en el distrito, ya que según manifestaron los propios encuestados no es eficaz.

Por tanto, en la presente investigación se discute que no solamente es cuestión de cargarle la responsabilidad al ciudadano para que este sea culto y consciente frente a sus obligaciones tributarias, sino que el Estado a través de sus órganos competentes debe contribuir también a que dichos factores culturales y de conciencia tributaria en los ciudadanos puedan mejorar, simplemente cumpliendo sus obligaciones como entes de gobierno generando una óptima satisfacción por parte del contribuyente con la efectiva prestación de los servicios, de manera tal que los ciudadanos puedan ver reflejadas sus contribuciones en servicios óptimos y en obras ejecutadas en su entorno.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se logró determinar que la variable cultura se relaciona significativamente con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, esto según los datos estadísticos reportados en el coeficiente Rho Spearman de 0,78 y $p < 0,005$).

Segunda: Se logró determinar que el conocimiento de los tributos se relaciona significativamente con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, esto según los datos estadísticos reportados en el coeficiente Rho Spearman de 0,72 y $p < 0,005$).

Tercera: Se logró determinar que la aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan significativamente con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, esto según los datos estadísticos reportados en el coeficiente Rho Spearman de 0,75 y $p < 0,005$).

Cuarta: Se logró determinar que los valores tributarios se relacionan significativamente con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021, esto según los datos estadísticos reportados en el coeficiente Rho Spearman de 0,74 y $p < 0,005$).

VII. RECOMENDACIONES

Primera: A los directivos de la municipalidad del Rímac se les sugiere fomentar programas que incentiven la cultura y conciencia tributaria en la población. Asimismo, a los ciudadanos del Rímac participar en los programas que el municipio lleve a cabo respecto al fomento de cultura y conciencia tributaria.

Segunda: Al Estado se le sugiere incluir en la currícula escolar programas de estudio que aporten en el conocimiento de los niños y adolescentes. Asimismo, a los ciudadanos del Rímac educar a sus hijos inculcándoles que los conocimientos que adquieran en el proceso de aprendizaje los apliquen para bien.

Tercera: A los directivos de la municipalidad del Rímac se les sugiere llevar a cabo una óptima gestión municipal con una adecuada administración de los recursos públicos en pro de la satisfacción del contribuyente.

Cuarta: A los directivos de la municipalidad del Rímac se les sugiere incentivar valores tributarios a través de programas de concientización en la población del Rímac. Asimismo, a los ciudadanos del Rímac participar en los programas que el municipio lleve a cabo respecto al fomento de cultura y conciencia tributaria.

Referencias:

- Alaya, J., Otoya, G., Vizcarra, R., Leon, O. y Mego, O. (2018). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la Ciudad de Cajamarca-Perú. *Horizonte Empresarial*, 4 (2), 1-14. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Allingham, M. y Sadmo, A. (1972). Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos. *Estudios demográficos y Urbanos*, 1(3), 21–48. [https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1488/1705#:~:text=Allingham%20y%20Agnar%20Sandmo%20\(1972,de%20reducir%20las%20obligaciones%20fiscales](https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1488/1705#:~:text=Allingham%20y%20Agnar%20Sandmo%20(1972,de%20reducir%20las%20obligaciones%20fiscales)
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*, 1(1), 73-90. <file:///C:/Users/Admin/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- American Psychological Association (2020). Publication Manual of the American Psychological Association: 7th Edition, Official, 2020 Copyright (7th Edition, 2020 Copyright). <https://www.amazon.com/-/es/American-Psychological-Association/dp/1433832178>
- Andrade, M. y Cevallos K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Eruditus*, 1(1), 49-62. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. *Editorial Episteme*, 2(6), 13-21. https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION
- Barrantes, D. (2019). La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado Roberto Segura – Jaén, 2018. Tesis de postgrado. Repositorio Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6157>
- Borja, R. (2014). Cultura Contributiva en América Latina. *PRODECON*, 3(7), 5-11. <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-enamericalatina-livro-mexico.pdf>

- Bravo, F. (2010). El sistema tributario. *Cultura tributaria: Libro de consultas*, pp. 108-173. IATA.
- Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Tesis de pregrado, Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/5404>
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito*. Tesis de Postgrado. Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador.
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Castillo, S. y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Las ciencias*, 2(3), 149-162
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Catterberg, C. (1989). Percepciones de bienestar social, anomia, interés e impotencia política en relacion con las actitudes hacia la democracia. *Liberabit*, 17(1), 7-18.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v17n1/a02v17n1.pdf>
- Crespo, M. y Carvallo, Y. (2019). La Cultura Tributaria y su influencia en los Núcleos de Apoyo Contables y Fiscales de Machala-Ecuador. *Agroecosistemas*, 7(1), 119-124.
<https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/252>
- Chia, M. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16 (30), 1-28
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/2921265002.pdf>
- Condori, S., Mamani, O. y Bernedo, D. (2020). Preferencias eficacia del programa ¡qué importante es tributar! En el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios*, 2(5), 68-70.
<https://apuntesuniversitarios.upeu.edu.pe/index.php/revapuntes/article/view/418>

- Condori, S., Mamani, O., & Bernedo, D. H. . (2020). Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios*, 10(1), 66–77. <https://doi.org/10.17162/au.v10i1.418>
- Estévez, T. y Rocafuerte, G. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8-24. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606/1897>
- Fernández, E., Salvador, A., Vara, T., Sanchez, M., Navarro, S. y Enrique, C. (2020). Validación de contenido mediante juicio experto de un instrumento sobre conocimientos, creencias y hábitos nutricionales de la gestante. *Nutrientes 2020*, 12(4), 928-952. <https://doi.org/10.3390/nu12041136>
- Gliem J. & Gliem R., (2003). Calcular, interpretar y reportar el coeficiente de confiabilidad alfa de Cronbach para escalas tipo Likert. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/31591315_Calculating_Interpreting_And_Reporting_Cronbach's_Alpha_Reliability_Coefficient_For_Likert-Type_Scales
- Govaere, M. (2014). Construcción democrática de una cultura tributaria. *IUS Doctrina*, 1 (10), 238-256. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/15625>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Planteamiento cuantitativo del problema. *Metodología de la Investigación*, pp. 33-57. McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. *Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26. <http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>

- Huerta, C. (2020). La conciencia tributaria de los adquirentes de bienes y servicios y su relación con la recaudación tributaria en la ciudad de Huaraz, 2018. Tesis de postgrado. Repositorio ULADECH Católica. 2020. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18889>
- Introducción a SAS. UCLA: Grupo de consultoría estadística. <https://stats.idre.ucla.edu/sas/modules/sas-learning-moduleintroduction-to-the-features-of-sas/>
- Louangrath, P. y Sutanapong, C. (2018). Validez y confiabilidad de las escalas de encuestas. *Enterrar. J. Res. Methodol. Soc. Sci.* 4(4), 99-114. <https://zenodo.org/record/2545038#.YYnQiGDMLIU>
- Luján, R. y Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Ciencia y Tecnología*, 15(2),101-109. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>
- Molina, E. (1993). Conducta individual y conciencia tributaria. *Revista de Administración Tributaria*, 1 (12), 87-104. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/conducta_individual_y_conciencia_tributaria_molina_mexico.pdf
- Montiel, S. et al. (2020). Cultura tributaria: formas de mejorarla. *Universidad Libre*, 12(23), 8-24. <http://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Municipalidad distrital del Rímac (2021, noviembre 11). Portal de transparencia estándar. <https://www.transparencia.gob.pe/reportes directos/pte transparencia in fo finan.aspx?id entidad=10075&id tema=19&ver=#.YY1jyGDMLIU>
- Navarro, J. y Cruz, B. (2009). Cultura tributaria. *Dialnet*, 3(9), 697-705. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>

- OECD/Eurostat. (2018). Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities (4th ed.). OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>
- Onofre, R. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Canton Babahoyo, Provincia de los Rios. *Dominio de la Ciencias*, 3(3), 3-23. [file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643%20(1).pdf)
- Osterling F. (1994). Obligaciones alternativas y facultativas. *Tratado de las obligaciones*, pp. 309-454. FONDO Editorial.
- Rosas, C. y Castro, O. (2016), programa para incrementar la conciencia tributaria. *UCV-HACER*, 5(2), 4-5. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/521754663014.pdf>
- Reategui, M. (2016), Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Rosas, J. (2019). Los regímenes tributarios para MYPES, análisis y perspectivas. *Revista Lidera*, 1(14), 65-71. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23652>
- Ruiz, F. (2017). Derecho tributario: temas básicos. *Fondo Editorial*, 13(19), 14-42. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?fbclid=IwAR2iaxm6skk2zUraEnt_S-mL6BvjPmSZVxqdJ9V0ENTzMZgxf8-B1kHG-QQ
- Ruiz, J. (2017). Análisis tributario de las comisiones por servicios de los agentes intermediarios textiles. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

- Sabaíni, J. y Jimenez, J. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de America Latina. *CEPAL*, 43(142), 358-361.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/41048-consensos-conflictos-la-politica-tributaria-america-latina>
- Salkind, N. (1999). El papel y la importancia de la investigación. Métodos de investigación, pp. 1-13. Prentice Hall.
- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema por resolver. *COFIN HABANA*, 1(10), 125–141.
<http://www.cofinhab.uh.cu/index.php/RCCF/article/view/182/181>
- Silva, G. (2016). La cultura tributaria en la gestión de las micro y pequeñas empresas formales en el distrito de Celendín: una estrategia de mejora. Tesis de Postgrado. Universidad Nacional de Cajamarca – Cajamarca – Perú.
<http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1244/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20GESTI%C3%93N%20DE%20LAS%20MICRO%20Y%20PEQUE%C3%91AS%20EMPRESAS%20FORMALES%20EN%20EL%20DISTRITO%20%20DE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sota, J. (2017). *Cultura Financiera y conciencia tributaria en los microempresarios del sector comercio*. Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes.
http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2216/T037%20N%C2%B0%2072842601_SOTA%20ESTEBAN%20JEHIELI%20JOHMY%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT (2020, diciembre 8). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario.
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Tamayo, K. y Aliaga, A. (2014). Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Puno, periodo 2012. *Revista científica población andina*, 14(2), 13-19.
<https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/20>

- Valdez, N. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y desarrollo*, 24(46), 2-6.
<https://revistascientificas.una.py/index.php/RE/article/view/324>
- Valiño, A. (1986). Teoría de la imposición. *La teoría de la reforma tributaria en la teoría de la imposición equitativa, teoría de la imposición optima y teoría de la elección pública*, pp. 15-34. UCM.
- Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Qui pukamayoc*, 25(48), 49-60.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Villegas, H. (2001). Los tributos, el impuesto. *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*, pp. 67-79. Depalma.
- Visalot, M. (2016), Percepción de la gestión administrativa y su relación con la cultura tributaria, en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Año 2016. Tesis de postgrado. Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto – Perú.
doi:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1558/visalot_fm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO 1

Matriz de operacionalización de las variables

TITULO DE LA INVESTIGACION: “Cultura tributaria y conciencia tributaria de los arbitrios municipales de los contribuyentes del distrito del Rímac, 2021.”

NOMBRE DEL ALUMNO: Víctor Armando Quiroz Goveya

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Es el conjunto de patrones de conducta de un grupo seleccionado el cual define sus obligaciones y lo que no se debe de hacer en cuanto al cumplimiento del pago de los tributos en una nación, lo cual puede ser perjudicial o ventajoso en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias (Amasifuen, 2015, p.75).	Es el conjunto de patrones de un grupo seleccionado que está determinado por tres aspectos fundamentales; el primero correspondiente a al conocimiento de los tributos que está compuesto por el conocer cuáles son y los beneficios que conllevan para la sociedad, el segundo es la aptitud frente a los derechos y obligaciones que se tienen frente a la administración pública y el tercero correspondiente a los valores tributarios con respecto a la honestidad y compromiso que se tiene frente a la administración municipal.	Conocimiento de los tributos	-Conoce sus impuestos, tasas y contribuciones -Conoce sus beneficios tributarios	1. Tiene Ud. un adecuado conocimiento de los tributos que deberá cumplir de manera anual o trimestral. 2. Considera Ud. que lo recaudado por concepto de sus tributos está debidamente administrado por parte del municipio. 3. Toma conocimiento respecto de los beneficios tributarios que brinda la municipalidad distrital del Rímac, tales como descuentos, exoneraciones o amnistías. 4. Al momento de pagar sus tributos tiene conocimiento de los beneficios que ello tiene para el distrito.	Técnica: Encuesta Instrumento. Cuestionario Ordinal tipo Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
		Aptitud frente a los derechos y obligaciones	-Declaraciones tributarias oportunas -Exigencia de derechos tributarios	5. Acude Ud. a realizar sus declaraciones juradas de actualización de su impuesto predial de manera anual, en el plazo correspondiente. 6. Ha realizado Ud. en alguna ocasión una declaración jurada subvaluando el bien declarado. 7. Ha realizado Ud. en algún momento un reclamo ante la municipalidad por no estar conforme con los servicios prestados (Barrido de calle, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana). 8. Las solicitudes que Ud. ha presentado ante la administración municipal han sido atendidas oportunamente.	
		Valores tributarios	-Compromiso tributario -Honestidad en sus declaraciones tributarias	9. Usualmente Ud. se encuentra comprometido en estar siempre al día en el pago de sus tributos. 10. Cuando no le alcanza para pagar la totalidad de su deuda tributaria Ud. solicita acogerse a un fraccionamiento de pago. 11. Realiza Ud. sus declaraciones tributarias conforme a la realidad. 12. Cuando el municipio le requiere subsanar alguna de sus declaraciones presenta los documentos correspondientes sean favorables o no para Ud. priorizando su honestidad.	

Variable 2: Conciencia tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Es aquella percepción del sujeto en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones teniendo en cuenta la normativa tributaria, considerando el bienestar público de su localidad, el cual no es posible eludir puesto que se relaciona con demás individuos en su entorno social (Molina, 1993)	Es el pensar del individuo y la forma en la cual toma las decisiones de manera racional, que es la forma en cómo se presentan de manera cotidiana desde que se nace hasta el fin de nuestros días y se encuentra compuesta por el cumplimiento voluntario de normas tributarias y la valoración del tributo.	Cumplimiento de normas tributarias	-Pago voluntario -Trámites y declaraciones conforme a Ley	13. Generalmente espera a que la municipalidad le notifique su deuda para que Ud. se acerque a pagar. 14. Si la municipalidad no le notifica su deuda Ud. acude al municipio a pagar oportunamente. 15. Prefiere U. acercarse a pagar por voluntad propia antes de que el municipio lo obligue mediante una notificación. 16. Cuando Ud. va a realizar una modificación o construcción en su inmueble tramita oportunamente la licencia respectiva para evitar una posible multa o sanción por parte de la municipalidad. 17. Realiza su declaración jurada del impuesto predial ante la municipalidad dentro del plazo establecido por Ley. 18. Generalmente cumple con los requisitos que el municipio pide para un determinado tramite.	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Ordinal tipo Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
		Valoración del tributo	-Importancia del tributo -Contribución social del tributo	19. Considera Ud. que es importante cumplir a tiempo con el pago de sus tributos. 20. Considera que el pago oportuno de sus tributos contribuye a una mejora social de su comunidad. 21. Considera que el pago de sus tributos contribuye a una óptima prestación de los servicios municipales tales como: serenazgo, recojo de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines. 22. Tiene Ud. en cuenta que los tributos también contribuyen a que se lleven a cabo obras en su comunidad.	

ANEXO 2: Matriz de consistencia			
Título: “CULTURA Y CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE UNA URBANIZACION DEL RÍMAC, 2021”			
Autor: Víctor Armando Quiroz Goveya			
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	VARIABLES DE ESTUDIO
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021?	Determinar la relación entre cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.	La cultura se relaciona con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.	VI: Cultura tributaria: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los tributos. - Aptitud frente a los derechos y obligaciones. - Valores tributarios. VD: Conciencia tributaria: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de normas tributarias. - Valoración del tributo.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	
PE1: ¿De qué manera el conocimiento de los tributos se relaciona con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021? PE2: ¿De qué manera la aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021? PE3: ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021?	OE1: Determinar cómo el conocimiento de los tributos se relaciona con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. OE2: Determinar cómo la aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. OE3: Determinar cómo los valores tributarios se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.	HE1: El conocimiento de los tributos se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. HE2: La aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021. HE3: Los valores tributarios se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.	
Metodología			
Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
Tipo y diseño: Tipo: Básica Diseño: No experimental Nivel: Descriptivo-correlacional	Población: 486 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del Rímac. Tipo de muestreo: Aleatorio Tamaño de muestra: 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del Rímac..	Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA Técnicas: Encuesta. Instrumentos: Encuesta. Autor: Víctor Armando Quiroz Goveya Año: 2021 Ámbito de Aplicación: Distrito del Rímac Forma de Administración: Tablas de Excel. Variable 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA Técnicas: Encuesta. Instrumentos: Encuesta. Autor: Víctor Armando Quiroz Goveya Año: 2021 Ámbito de Aplicación: Distrito del Rímac Forma de Administración: Tablas de Excel.	DESCRIPTIVA: <ul style="list-style-type: none"> - Tablas de frecuencia - Figuras estadísticas

ANEXO N° 3

FORMULA DE MUESTRA

Se consideró una parte de la población con un tamaño representativo que equivale a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del distrito del Rímac.

$$m = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

donde:

m=muestra necesaria

N= Población

Z= Nivel de confianza

P= Probabilidad de éxito

Q= Probabilidad de no éxito

E= Error muestral

Reemplazando tenemos: $Z^2 = 3.84$ $p=0.5$ $q=0.5$ $N=307$ $e^2= 0.0025$

Obteniendo como resultado: 175

ANEXO N° 4

FICHA TECNICA

1. Finalidad

Brindar aportes al distrito del Rímac para la mejora de sus debilidades que se puedan ver reflejadas en los resultados de la presente investigación, con el fin de que puedan trabajar en ellas y así mejorar.

2. Objetivos

-General.

Determinar la relación entre cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021

-Específicos

OE1: Determinar cómo el conocimiento de los tributos se relaciona con la conciencia tributaria de los arbitrios municipales en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

OE2: Determinar cómo la aptitud frente a los derechos y obligaciones se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

OE3: Determinar cómo los valores tributarios se relacionan con la conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.

3. Cobertura geográfica

487 contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del Rímac.

4. Tipo de encuesta

Investigación que recoge información en los contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del Rímac, que permite identificar, medir la relación entre su cultura y conciencia tributaria.

5. Unidad de investigación

Contribuyentes del distrito del Rímac.

6. Temática de investigación

En la encuesta realizada en los contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del Rímac, se obtuvo información de:

- Conocimiento de los tributos, que es el saber identificar los tipos de tributos a los que se encuentra afecto y conocer los beneficios que trae el cumplimiento de ellos para su entorno social.
- La aptitud frente a sus derechos y obligaciones, que es el comportamiento reflejado en las acciones u omisiones del contribuyente frente a la administración, tales como el declarar, pagar y exigir el óptimo servicio que debe prestar la administración por su parte.

- Los valores tributarios, que es el compromiso y la honestidad del contribuyente frente a sus tributos.

7. Instrumentos de recolección

La recolección de información de los contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del distrito del Rímac se recogió en cuestionarios físicos.

8. Método de recolección de datos

Para la recolección de datos se empleó:

La entrevista directa: para el recojo de información se encuestó a los contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del distrito del Rímac pasando por cada uno de sus domicilios.

9. Diseño muestral

Población

La población está conformada por 487 contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del distrito del Rímac.

Muestra

Se consideró una parte de la población con un tamaño representativo que equivale a 175 contribuyentes de la urbanización Ciudad y Campo del distrito del Rímac.

Muestreo

Se consideró un muestreo probabilístico, ya que todos los individuos tuvieron la misma oportunidad de ser seleccionados para formar parte de la muestra.

10. Indicadores

Los indicadores que se obtuvieron de la encuesta realizada a los contribuyentes de la urbanización Ciudad y campo del distrito del Rímac, son los siguientes:

- Conoce sus impuestos, tasas y contribuciones
- Conoce sus beneficios tributarios
- Declaraciones tributarias oportunas
- Exigencia de derechos tributarios
- Compromiso tributario
- Honestidad en sus declaraciones tributarias
- Pago voluntario
- Trámites y declaraciones conforme a Ley
- Importancia del tributo

ANEXO 5:**CUESTIONARIO**

Estimado(a) contribuyente, el presente cuestionario tiene como objetivo recoger información sobre la “Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021”, dicha encuesta es totalmente anónima, por lo que se le pide sinceridad y objetividad en sus respuestas debido a que la información sólo se utilizará para fines académicos. Se agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración.

Acepto participar en la encuesta: Sí () No ()

Tiempo: 10 minutos

Fecha:

Lea detenidamente las preguntas y marque con un (X) la opción que crea conveniente:

Variable: Cultura tributaria						
Nº	Preguntas	Escala valorativa tipo <i>Likert</i>				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
Conocimiento de los tributos						
01	Tiene Ud. un adecuado conocimiento de los tributos que deberá cumplir de manera anual o trimestral.					
02	Tiene Ud. conocimiento del tipo de impuestos al que está obligado frente al municipio.					
03	Tiene Ud. conocimiento del tipo de tasas a las que está obligado frente al municipio y en qué momento deberá pagarlas.					
04	Tiene Ud. conocimiento de las contribuciones a las que está obligado frente al municipio.					
05	Tiene Ud. conocimiento que lo recaudado por concepto de sus tributos está debidamente administrado por parte del municipio.					
06	Tiene conocimiento respecto de los beneficios tributarios que brinda la municipalidad distrital del Rímac, tales como descuentos, exoneraciones o amnistías.					
07	Tiene Ud. conocimiento de los beneficios que genera el pago de sus tributos.					
Aptitud frente a los derechos y obligaciones						
08	Acude Ud. a realizar sus declaraciones juradas de actualización de su impuesto predial de manera anual, en el plazo correspondiente.					
09	Realiza Ud. sus declaraciones juradas adjuntando la documentación pertinente.					
10	Al momento de realizar sus declaraciones juradas ante el municipio acude con la mejor predisposición.					
11	Ha realizado Ud. una declaración jurada subvaluando el bien declarado.					
12	Ha realizado Ud. un reclamo ante la municipalidad por no estar conforme con los servicios prestados (Barrido de calles, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana).					
13	Las solicitudes que Ud. ha presentado ante la administración municipal han sido atendidas oportunamente.					
14	Cuando su solicitud o reclamo no ha sido atendido en el plazo correspondiente Ud. inicia los procesos legales correspondientes.					
Valores tributarios						
15	Usualmente Ud. se encuentra comprometido en estar siempre al día en el pago de sus tributos..					
16	Cuando no le alcanza para pagar la totalidad de su deuda tributaria Ud. solicita acogerse a un fraccionamiento de pago.					
17	Realiza Ud. sus declaraciones tributarias conforme a la realidad.					

18	Cuando el municipio le requiere subsanar alguna de sus declaraciones presenta los documentos correspondientes sean favorables o no para Ud. priorizando su honestidad.					
19	Usualmente Ud. separa responsablemente su dinero destinado para el pago de sus tributos.					
20	Se considera Ud. una persona responsable frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					

Elaboración propia.

Variable: Conciencia Tributaria						
Nº	Preguntas	Escala valorativa tipo <i>Likert</i>				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
Cumplimiento de normas tributarias						
01	Generalmente espera a que la municipalidad le notifique su deuda para que Ud. se acerque a pagar.					
02	Si la municipalidad no le notifica su deuda Ud. acude al municipio a pagar oportunamente.					
03	Prefiere Ud. acercarse a pagar por voluntad propia antes de que el municipio lo obligue mediante una notificación					
04	Prefiere Ud. dejar el pago de sus tributos para cualquier momento.					
05	Considera Ud. que el pagar por voluntad propia es lo más adecuado.					
06	Cuando Ud. va a realizar una modificación o construcción en su inmueble tramita oportunamente la licencia respectiva para evitar una posible multa o sanción por parte de la municipalidad.					
07	Realiza su declaración jurada del impuesto predial ante la municipalidad dentro del plazo establecido por Ley.					
08	Generalmente cumple con los requisitos que el municipio pide para un determinado trámite.					
09	Cumple con el pago de las tasas correspondientes en sus trámites presentados.					
10	Considera que el cumplir con lo estipulado por la normativa es lo más adecuado.					
Valoración del tributo						
11	No le brinda mucha importancia al cumplimiento de los tributos.					
12	Si la municipalidad no le notifica su deuda Ud. acude al municipio a pagar oportunamente.					
13	Se encuentra acostumbrado a estar al día en los pagos de arbitrios municipales.					
14	Los incentivos que publica la municipalidad por pronto pago al inicio del año lo motivan a pagar a tiempo sus arbitrios.					
15	Considera Ud. que es importante cumplir a tiempo con el pago de sus tributos.					
16	Es Ud. consciente que el pago de sus tributos está destinado en parte a las obras y/o proyectos de su comunidad.					
17	Considera que el pago de sus tributos contribuye a una óptima prestación de los servicios municipales tales como: serenazgo, recojo de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines.					
18	Es Ud. consciente que la óptima o deficiente infraestructura del municipio va de la mano con el cumplimiento de pago de los contribuyentes.					
19	Tiene Ud. en cuenta que los tributos también contribuyen a la mejora de infraestructura en su distrito.					
20	Considera Ud. que los tributos contribuyen positivamente a su comunidad.					

Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUTOS							
01	Tiene Ud. un adecuado conocimiento de los tributos que deberá cumplir de manera anual o trimestral.	x		x		x		
02	Tiene Ud. conocimiento del tipo de impuestos al que está obligado frente al municipio	x		x		x		
03	Tiene Ud. conocimiento del tipo de tasas a las que está obligado frente al municipio y en qué momento deberá pagarlas.	x		x		x		
04	Tiene Ud. conocimiento de las contribuciones a las que está obligado frente al municipio.	x		x		x		
05	Tiene Ud. conocimiento que lo recaudado por concepto de sus tributos está debidamente administrado por parte del municipio.	x		x		x		
06	Tiene conocimiento respecto de los beneficios tributarios que brinda la municipalidad distrital del Rímac, tales como descuentos, exoneraciones o amnistías.	x		x		x		
07	Tiene Ud. conocimiento de los beneficios que genera el pago de sus tributos.	x		x		x		
	APTITUD FRENTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES							
08	Acude Ud. a realizar sus declaraciones juradas de actualización de su impuesto predial de manera anual, en el plazo correspondiente.	x		x		x		
09	Realiza Ud. sus declaraciones juradas adjuntando la documentación pertinente.	x		x		x		
10	Al momento de realizar sus declaraciones juradas ante el municipio acude con la mejor predisposición.	x		x		x		
11	Ha realizado Ud. una declaración jurada subvaluando el bien declarado.	x		x		x		
12	Ha realizado Ud. un reclamo ante la municipalidad por no estar conforme con los servicios prestados (Barrido de calles, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana).	x		x		x		
13	Las solicitudes que Ud. ha presentado ante la administración municipal han sido atendidas oportunamente	x		x		x		
14	Cuando su solicitud o reclamo no ha sido atendido en el plazo correspondiente Ud. inicia los procesos legales correspondientes	x		x		x		
	VALORES TRIBUTARIOS							
15	Usualmente Ud. se encuentra comprometido en estar siempre al día en el pago de sus tributos..	x		x		x		
16	Cuando no le alcanza para pagar la totalidad de su deuda tributaria Ud. solicita acogerse a un fraccionamiento de pago.	x		x		x		

17	Realiza Ud. sus declaraciones tributarias conforme a la realidad	x		x		x	
18	Cuando el municipio le requiere subsanar alguna de sus declaraciones presenta los documentos correspondientes sean favorables o no para Ud. priorizando su honestidad.	x		x		x	
19	Usualmente Ud. separa responsablemente su dinero destinado para el pago de sus tributos.	x		x		x	
20	Se considera Ud. una persona responsable frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra.: Yolanda Soria Pérez **DNI: 10590428**

Especialidad del validador: Dra. en Administración de la Educación/ Metodóloga

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de noviembre del 2021



Dra. Yolanda Soria Pérez

**CERTIFICADO DE
VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE**

CONCIENCIA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS							
1	Generalmente espera a que la municipalidad le notifique su deuda para que Ud. se acerque a pagar.	x		x		x		
2	Si la municipalidad no le notifica su deuda Ud. acude al municipio a pagar oportunamente.	x		x		x		
3	Prefiere Ud. acercarse a pagar por voluntad propia antes de que el municipio lo obligue mediante una notificación	x		x		x		
4	Prefiere Ud. dejar el pago de sus tributos para cualquier momento.	x		x		x		
5	Considera Ud. que el pagar por voluntad propia es lo más adecuado.	x		x		x		
6	Cuando Ud. va a realizar una modificación o construcción en su inmueble tramita oportunamente la licencia respectiva para evitar una posible multa o sanción por parte de la municipalidad.	x		x		x		
7	Realiza su declaración jurada del impuesto predial ante la municipalidad dentro del plazo establecido por Ley.	x		x		x		
8	Generalmente cumple con los requisitos que el municipio pide para un determinado tramite.	x		x		x		
9	Cumple con el pago de las tasas correspondientes en sus trámites presentados.	x		x		x		
10	Considera que el cumplir con lo estipulado por la normativa es lo más adecuado.	x		x		x		
	VALORACION DEL TRIBUTO							
11	No le brinda mucha importancia al cumplimiento de los tributos.	x		x		x		
12	Considera Ud. que es importante cumplir a tiempo con el pago de sus tributos	x		x		x		
13	Considera que el pagar sus tributos es algo sin importancia e innecesario.	x		x		x		
14	Generalmente Ud. considera que es un abuso el pago de tributos.	x		x		x		
15	Considera que el pago oportuno de sus tributos contribuye a una mejora social de su comunidad.	x		x		x		
16	Es Ud. consciente que el pago de sus tributos está destinado en parte a las obras y/o proyectos de su comunidad.	x		x		x		
17	Considera que el pago de sus tributos contribuye a una óptima prestación de los servicios municipales tales como: serenazgo, recojo de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines.	x		x		x		

18	Es Ud. consciente que la óptima o deficiente infraestructura del municipio va de la mano con el cumplimiento de pago de los contribuyentes.	x		x		x	
19	Tiene Ud. en cuenta que los tributos también contribuyen a la mejora de infraestructura en su distrito.	x		x		x	
20	Considera Ud. que los tributos contribuyen positivamente a su comunidad.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra.: Yolanda Soria Pérez **DNI:** 10590428

Especialidad del validador: Dra. en Administración de la Educación/ Metodóloga

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de noviembre del 2021



Dra. Yolanda Soria Pérez

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ¹		Claridad ¹		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUTOS								
01	Tiene Ud. un adecuado conocimiento de los tributos que deberá cumplir de manera anual o trimestral.	x		x		x		
02	Tiene Ud. conocimiento del tipo de impuestos al que está obligado frente al municipio.	x		x		x		
03	Tiene Ud. conocimiento del tipo de tasas a las que está obligado frente al municipio y en qué momento deberá pagarlas.	x		x		x		
04	Tiene Ud. conocimiento de las contribuciones a las que está obligado frente al municipio.	x		x		x		
05	Tiene Ud. conocimiento que lo recaudado por concepto de sus tributos está debidamente administrado por parte del municipio.	x		x		x		
06	Tiene conocimiento respecto de los beneficios tributarios que brinda la municipalidad distrital del Rímac, tales como descuentos, exoneraciones o amnistías.	x		x		x		
07	Tiene Ud. conocimiento de los beneficios que genera el pago de sus tributos.	x		x		x		
APTITUD FRENTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES								
08	Acude Ud. a realizar sus declaraciones juradas de actualización de su impuesto predial de manera anual, en el plazo correspondiente.	x		x		x		
09	Realiza Ud. sus declaraciones juradas adjuntando la documentación pertinente.	x		x		x		
10	Al momento de realizar sus declaraciones juradas ante el municipio acude con la mejor predisposición.	x		x		x		
11	Ha realizado Ud. una declaración jurada subvaluando el bien declarado.	x		x		x		
12	Ha realizado Ud. un reclamo ante la municipalidad por no estar conforme con los servicios prestados (llamado de calles, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana).	x		x		x		
13	Las solicitudes que Ud. ha presentado ante la administración municipal han sido atendidas oportunamente.	x		x		x		
14	Cuando su solicitud o reclamo no ha sido atendida en el plazo correspondiente Ud. inicia los procesos legales correspondientes.	x		x		x		
VALORES TRIBUTARIOS								
15	Usualmente Ud. se encuentra comprometido en estar siempre al día en el pago de sus tributos.	x		x		x		
16	Cuando no le alcanza para pagar la totalidad de su deuda tributaria Ud. solicita acogerse a un fraccionamiento de pago.	x		x		x		



17	Realiza Ud. sus declaraciones tributarias conforme a la realidad.	x		x		x	
18	Cuando el municipio le requiere subsanar alguna de sus declaraciones presenta los documentos correspondientes sean favorables o no para Ud. priorizando su honestidad.	x		x		x	
19	Usualmente Ud. separa responsablemente su dinero destinado para el pago de sus tributos.	x		x		x	
20	Se considera Ud. una persona responsable frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador, Mg : Lisseth Paola Nahui Yapias DNI: 70443509

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de noviembre del 2021



Mg. Lisseth Paola Nahui Yapias

**CERTIFICADO DE
VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE**

CONCIENCIA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS							
1	Generalmente espera a que la municipalidad le notifique su deuda para que Ud. se acerque a pagar.	x		x		x		
2	Si la municipalidad no le notifica su deuda Ud. acude al municipio a pagar oportunamente.	x		x		x		
3	Prefiere Ud. acercarse a pagar por voluntad propia antes de que el municipio lo obligue mediante una notificación.	x		x		x		
4	Prefiere Ud. dejar el pago de sus tributos para cualquier momento.			x		x		
5	Considera Ud. que el pagar por voluntad propia es lo más adecuado.	x		x		x		
6	Cuando Ud. va a realizar una modificación o construcción en su inmueble tramita oportunamente la licencia respectiva para evitar una posible multa o sanción por parte de la municipalidad.	x		x		x		
7	Realiza su declaración jurada del impuesto predial ante la municipalidad dentro del plazo establecido por Ley.	x		x		x		
8	Generalmente cumple con los requisitos que el municipio pide para un determinado trámite.	x		x		x		
9	Cumple con el pago de las tasas correspondientes en sus trámites presentados.	x		x		x		
10	Considera que el cumplir con lo estipulado por la normativa es lo más adecuado.	x		x		x		
	VALORACION DEL TRIBUTO							
11	No le brinda mucha importancia al cumplimiento de los tributos.	x		x		x		
12	Considera Ud. que es importante cumplir a tiempo con el pago de sus tributos.	x		x		x		
13	Considera que el pagar sus tributos es algo sin importancia e innecesario.	x		x		x		
14	Generalmente Ud. considera que es un abuso el pago de tributos.	x		x		x		
15	Considera que el pago oportuno de sus tributos contribuye a una mejora social de su comunidad.	x		x		x		
16	Es Ud. consciente que el pago de sus tributos está destinado en parte a las obras y/o proyectos de su comunidad.	x		x		x		
17	Considera que el pago de sus tributos contribuye a una óptima prestación de los servicios municipales tales como: serenosgo, recojo de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines.	x		x		x		



18	Es Ud. consciente que la óptima o deficiente infraestructura del municipio va de la mano con el cumplimiento de pago de los contribuyentes.	x		x		x	
19	Tiene Ud. en cuenta que los tributos también contribuyen a la mejora de infraestructura en su distrito.	x		x		x	
20	Considera Ud. que los tributos contribuyen positivamente a su comunidad.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg.: Lisseth Paola Nahui Yapies DNI: 70463509

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

25 de noviembre del 2021

Mg. Lisseth Paola Nahui Yapies

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUTOS							
01	Tiene Ud. un adecuado conocimiento de los tributos que deberá cumplir de manera anual o trimestral.	x		x		x		
02	Tiene Ud. conocimiento del tipo de impuestos al que está obligado frente al municipio.	x		x		x		
03	Tiene Ud. conocimiento del tipo de tasas a las que está obligado frente al municipio y en qué momento deberá pagarlas.	x		x		x		
04	Tiene Ud. conocimiento de las contribuciones a las que está obligado frente al municipio.	x		x		x		
05	Tiene Ud. conocimiento que lo recaudado por concepto de sus tributos será debidamente administrado por parte del municipio.	x		x		x		
06	Tiene conocimiento respecto de los beneficios tributarios que brinda la municipalidad distrital del Rimac, tales como descuentos, exoneraciones o amnistías.	x		x		x		
07	Tiene Ud. conocimiento de los beneficios que genera el pago de sus tributos.	x		x		x		
	APTITUD FRENTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES							
08	Acude Ud. a realizar sus declaraciones juradas de actualización de su impuesto predial de manera anual, en el plazo correspondiente.	x		x		x		
09	Realiza Ud. sus declaraciones juradas adjuntando la documentación pertinente.	x		x		x		
10	Al momento de realizar sus declaraciones juradas ante el municipio acude con la mejor predisposición.	x		x		x		
11	Ha realizado Ud. una declaración jurada subvaluando el bien declarado.	x		x		x		
12	Ha realizado Ud. un reclamo ante la municipalidad por no estar conforme con los servicios prestados (Barrido de calles, recolección de residuos sólidos y seguridad ciudadana).	x		x		x		
13	Las solicitudes que Ud. ha presentado ante la administración municipal han sido atendidas oportunamente.	x		x		x		
14	Cuando su solicitud o reclamo no ha sido atendida en el plazo correspondiente Ud. inicia los procesos legales correspondientes.	x		x		x		
	VALORES TRIBUTARIOS							
15	Usualmente Ud. se encuentra comprometido en estar siempre al día en el pago de sus tributos.	x		x		x		
16	Cuando no le alcanza para pagar la totalidad de su deuda tributaria Ud. solicita acogerse a un fraccionamiento de pago.	x		x		x		



17	Realiza Ud. sus declaraciones tributarias conforme a la realidad	x		x		x	
18	Cuando el municipio le requiere subsanar alguna de sus declaraciones presenta los documentos correspondientes sean favorables o no para Ud. priorizando su honestidad.	x		x		x	
19	Usualmente Ud. separa responsablemente su dinero destinado para el pago de sus tributos.	x		x		x	
20	Se considera Ud. una persona responsable frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador, Mg.: Gina Victoria Tocunaga Ore DNI: 70437913

Especialidad del validador: Maestra en Derecho con mención en Aduanas

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

25 de noviembre del 2021



Mg. Gina Victoria Tocunaga Ore

**CERTIFICADO DE
VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE**

CONCIENCIA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS							
1	Generalmente espera a que la municipalidad le notifique su deuda para que Ud. se acerque a pagar.	x		x		x		
2	Si la municipalidad no le notifica su deuda Ud. acude al municipio a pagar oportunamente.	x		x		x		
3	Prefiere Ud. acercarse a pagar por voluntad propia antes de que el municipio lo obligue mediante una notificación.	x		x		x		
4	Prefiere Ud. dejar el pago de sus tributos para cualquier momento.	x		x		x		
5	Considera Ud. que el pagar por voluntad propia es lo más adecuado.	x		x		x		
6	Cuando Ud. va a realizar una modificación o construcción en su inmueble tramita oportunamente la licencia respectiva para evitar una posible multa o sanción por parte de la municipalidad.	x		x		x		
7	Realiza su declaración jurada del impuesto predial ante la municipalidad dentro del plazo establecido por Ley.	x		x		x		
8	Generalmente cumple con los requisitos que el municipio pide para un determinado trámite.	x		x		x		
9	Cumple con el pago de las tasas correspondientes en sus trámites presentados.	x		x		x		
10	Considera que el cumplir con lo estipulado por la normativa es lo más adecuado.	x		x		x		
	VALORACION DEL TRIBUTO							
11	No le brinda mucha importancia al cumplimiento de los tributos.	x		x		x		
12	Considera Ud. que es importante cumplir a tiempo con el pago de sus tributos.	x		x		x		
13	Considera que el pagar sus tributos es algo sin importancia e innecesario.	x		x		x		
14	Generalmente Ud. considera que es un abuso el pago de tributos.	x		x		x		
15	Considera que el pago oportuno de sus tributos contribuye a una mejora social de su comunidad.	x		x		x		
16	Es Ud. consciente que el pago de sus tributos está destinado en parte a las obras y/o proyectos de su comunidad.	x		x		x		
17	Considera que el pago de sus tributos contribuye a una óptima prestación de los servicios municipales tales como: serenazgo, recojo de residuos sólidos y mantenimiento de parques y jardines.	x		x		x		



18	Es Ud. consciente que la óptima o deficiente infraestructura del municipio va de la mano con el cumplimiento de pago de los contribuyentes.	X		X		X	
19	Tiene Ud. en cuenta que los tributos también contribuyen a la mejora de infraestructura en su distrito.	X		X		X	
20	Considera Ud. que los tributos contribuyen positivamente a su comunidad.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg.: Gina Victoria Tocunaga Ore DNI: 70437913

Especialidad del validador: Maestra en Derecho con mención en Aduanas

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específicos del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

25 de noviembre del 2021



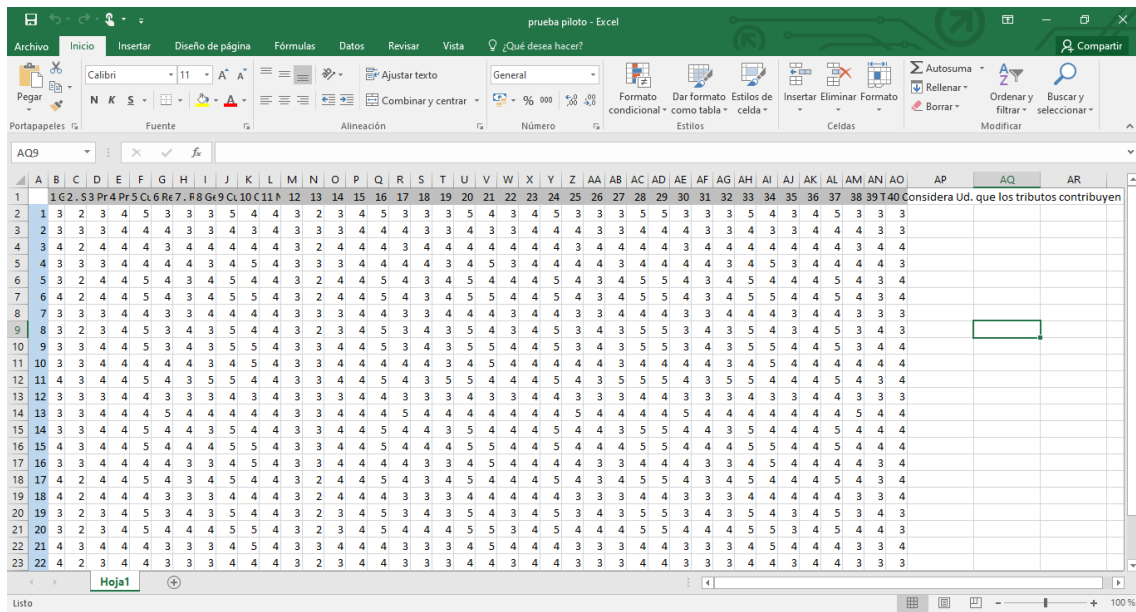
Mg. Gina Victoria Tocunaga Ore

ANEXO 7:**Información de la confiabilidad****Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	55,8000	20,583	,202	.	,830
VAR00002	56,5600	21,090	,083	.	,836
VAR00003	55,5600	19,257	,505	.	,814
VAR00005	54,6400	19,240	,497	.	,814
VAR00006	55,5200	18,010	,611	.	,806
VAR00007	55,6800	18,977	,471	.	,815
VAR00008	55,7200	18,543	,566	.	,809
VAR00009	54,6400	19,240	,497	.	,814
VAR00010	54,9600	19,707	,279	.	,829
VAR00013	56,5600	21,090	,083	.	,836
VAR00014	55,5600	19,257	,505	.	,814
VAR00016	54,6400	19,240	,497	.	,814
VAR00017	55,5200	18,010	,611	.	,806
VAR00018	55,6800	18,977	,471	.	,815
VAR00019	55,7200	18,543	,566	.	,809
VAR00020	54,6400	19,240	,497	.	,814

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,827	,824	16



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4212-2021-UCV-VA-EPG-F05L01/J-INT

Los Olivos, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

El informe presentado por el (la) docente Mtro(a). Dr. (a) Soria Perez Yolanda Felicitas de la Experiencia Curricular “Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación” del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, a la Jefatura de la Escuela de Posgrado de la Filial Lima Norte de la Universidad César Vallejo, solicitando la inscripción del proyecto de investigación:

“Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021”

presentado por el (la) estudiante:

Víctor Armando Quiroz Goveya

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“El sistema de Evaluación de la Investigación implica el seguimiento de los trabajos de investigación, desde su concepción hasta su obtención de los resultados para su sustentación y publicación”.*

Que, el artículo 14° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“La vigencia del proyecto es un año. En caso de exceder el tiempo considerado, el interesado deberá remitirse a los procedimientos de investigación de la Escuela de Posgrado”.*

Que, el artículo 17° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“El proyecto de tesis es elaborado por un estudiante bajo la asesoría del docente metodólogo, dentro del cronograma y normatividad académica establecida y culmina, previa evaluación, con opinión favorable del docente metodólogo y la obtención de la resolución del proyecto”.*

Que, el artículo 35° del Reglamento de Investigación de Posgrado indica: *“El docente se constituye en asesor metodólogo, responsable del monitoreo y evaluación del diseño y desarrollo del proyecto de tesis”.*

Que, el (la) estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para inscribir su proyecto de tesis.

Que, el proyecto de investigación cuenta con la opinión favorable del docente metodólogo de la experiencia curricular de **“Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación”**.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de tesis ***Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021***, presentado por el (la) Bach. Víctor Armando Quiroz Goveya, con Código: 7002541366, el mismo que contará con un plazo máximo de un año para su ejecución.

Art. 2°.- Registrar el proyecto de tesis dentro del archivo de la línea de investigación: ***Reforma y modernización del estado***, correspondiente al Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**.

Art. 3°.- Designar al Mtro(a). Dr(a). Soria Perez Yolanda Felicitas como asesor metodólogo del proyecto de tesis: *Cultura y conciencia tributaria en los contribuyentes de una urbanización del Rímac, 2021.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ommero Trinidad Vargas, MBA
Jefe (e)
Escuela de Posgrado - Campus Lima Norte

ANEXO 9:

Base de datos

Variable 1: Cultura tributaria

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	3	2	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	3	3	5
2	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4
3	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4
4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
5	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
6	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
7	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
8	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
9	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
10	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
11	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
12	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
13	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
14	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
15	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
16	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
17	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
18	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
19	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
20	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
21	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
22	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
23	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
24	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
25	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
26	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
27	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
28	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
29	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
30	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
31	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
32	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
33	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
34	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
35	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
36	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
37	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
38	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
39	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
40	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
41	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5

42	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
43	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
44	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
45	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
46	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
47	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
48	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
49	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
50	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
51	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
52	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
53	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
54	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
55	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
56	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
57	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
58	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
59	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
60	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
61	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
62	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
63	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
64	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
65	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
66	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
67	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
68	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
69	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
70	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
71	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
72	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
73	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
74	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
75	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
76	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
77	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
78	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
79	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
80	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
81	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
82	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
83	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
84	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
85	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
86	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4

87	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
88	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
89	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
90	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
91	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
92	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
93	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
94	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
95	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
96	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
97	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
98	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
99	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
100	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
101	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
102	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
103	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
104	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
105	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
106	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
107	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
108	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
109	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
110	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
111	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
112	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
113	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
114	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
115	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
116	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
117	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
118	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
119	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
120	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
121	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
122	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
123	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
124	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
125	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
126	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
127	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
128	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
129	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
130	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
131	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4

132	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
133	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
134	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
135	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
136	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
137	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
138	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
139	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
140	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
141	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
142	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
143	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
144	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
145	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
146	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
147	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
148	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
149	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
150	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
151	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
152	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
153	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
154	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
155	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
156	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
157	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
158	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
159	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
160	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
161	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
162	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
163	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
164	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
165	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
166	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
167	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
168	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
169	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
170	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
171	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
172	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
173	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
174	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
175	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5

Variable 2: Conciencia tributaria

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	3	2	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	3	3	5
2	3	3	3	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4
3	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4
4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
5	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
6	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
7	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
8	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
9	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
10	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
11	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
12	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
13	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
14	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
15	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
16	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
17	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
18	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
19	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
20	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
21	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
22	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
23	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
24	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
25	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
26	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
27	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
28	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
29	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
30	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
31	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
32	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
33	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
34	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
35	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
36	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
37	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
38	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
39	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
40	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
41	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
42	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5

43	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
44	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
45	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
46	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
47	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
48	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
49	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
50	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
51	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
52	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
53	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
54	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
55	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
56	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
57	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
58	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
59	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
60	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
61	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
62	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
63	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
64	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
65	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
66	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
67	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
68	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
69	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
70	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
71	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
72	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
73	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
74	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
75	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
76	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
77	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
78	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
79	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
80	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
81	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
82	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
83	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
84	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
85	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
86	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
87	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4

88	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
89	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
90	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
91	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
92	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
93	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
94	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
95	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
96	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
97	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
98	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
99	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
100	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
101	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
102	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
103	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
104	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
105	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
106	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
107	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
108	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
109	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
110	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
111	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
112	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
113	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
114	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
115	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
116	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
117	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
118	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
119	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
120	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
121	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
122	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
123	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
124	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
125	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
126	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
127	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
128	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
129	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
130	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
131	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
132	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5

133	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
134	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
135	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
136	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
137	3	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
138	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
139	4	2	4	4	5	4	3	4	5	5	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
140	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4
141	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
142	3	3	4	4	5	3	4	3	5	5	4	3	3	4	4	5	3	4	3	5
143	3	3	4	4	4	4	4	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
144	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	5
145	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4
146	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	4
147	3	3	4	4	5	4	4	3	5	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	5
148	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
149	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
150	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
151	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
152	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
153	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
154	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
155	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
156	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
157	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
158	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
159	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5
160	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
161	4	2	4	4	5	4	3	4	5	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5
162	4	2	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3	4
163	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5
164	3	2	3	4	5	4	4	4	5	5	4	3	2	3	4	5	4	4	4	5
165	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
166	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
167	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
168	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
169	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
170	4	3	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4
171	4	2	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	4	4	3	3	3	4
172	4	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5
173	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
174	3	3	3	4	5	3	3	3	5	4	4	3	3	3	4	5	3	3	3	5
175	4	3	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5